



AUTO NÚMERO 16727 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DAVID BELTRAN MAYORGA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79221645**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **565204** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID BELTRAN MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79221645**, mediante Auto No. **040697** del **26/05/2020**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **16072** del **25/02/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10241540** del **13/01/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **DAVID BELTRAN MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79221645**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **047540** del **06/07/2022** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007860802**, por valor de **\$445.785,00**

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **175850** del **29/07/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID BELTRAN MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79221645**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20507690	933624	14/09/2018	18/12/2018	\$390.600,00	18/12/2018	\$402.170,00
22721101	261112	14/03/2019	14/03/2019	\$220.800,00	09/02/2024	\$308.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **20507690**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$11.570,00	400100007860802	\$ 445.785,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$402.170,00

2. Orden de comparendo No. **22721101**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$87.610,00	400100007860802	\$43.615,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$308.410,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 16727 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DAVID BELTRAN MAYORGA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79221645**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$402.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **933624** del **14/09/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **20507690** del **14/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$308.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **261112** del **14/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22721101** del **11/02/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-02-2024 02:42 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001260541

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2024

Señor(a)
DAVID BELTRAN MAYORGA
C.C - 79221645
Calle 11 No. 6A - 42 Interior 1
Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
de 6A-34 para A cr 7			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 10727 del 09 de febrero de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA464280595C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: DAVID BELTRAN
Dirección: CALLE 11 NO. 6A - 42 INTERIOR 1
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250052261
Fecha admisión

4-72

1111
672

de 6A-34 para A cr 7

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/02/2024 07:55:29

Orden de servicio: 16858161

RA464280595C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454001260541
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DAVID BELTRAN
Dirección: CALLE 11 NO. 6A - 42 INTERIOR 1
Tel: URGENTE
Ciudad: SOACHA
Código Postal: 250052261
Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1111672

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 12/02/24

2do



11115871111672RA464280595C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario declara expresamente que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 328138 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MIGUEL OSORIO VELASQUEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **19265531**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **56505** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL OSORIO VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19265531**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27923772	304891	6/04/2021	20/12/2022	\$447.700,00	08/11/2023	\$568.770,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27923772**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$121.070,00	400100008714715	\$ 196.467,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$568.770,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$568.770,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **304891** del **6/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27923772** del **3/03/2021**.

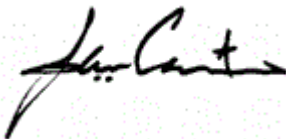
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-11-2023 11:55 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354015071441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2023

Señor(a)
MIGUEL OSORIO VELASQUEZ
C.C - 19265531
Carrera 2 Bis No. 22 - 30
Arauca (Arauca)

Formulario de notificación por correo certificado. Incluye datos del destinatario (Miguel Osorio Velasquez), dirección (Carrera 2 Bis No. 22 - 30, Arauca), y detalles del envío (Fecha: 20/11/2023, Centro de distribución: C.C. 17.590.337).

REF: **URGENTE** Notificación por correo certificado No. 328138 del 8 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 1111111 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA453004597C0

Remite/Razón Social: MIGUEL OSORIO VELASQUEZ
Dirección: KR 2 BIS # 22 - 30
Ciudad: ARAUCA
Departamento: ARAUCA
Código postal: 111611000
Envío: RA453004597C0

472

OBJECIONES

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18598280

Fecha Pre-Admisión: 20/11/2023 14:15:45

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Referencia: 202354015071441
Teléfono: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: MIGUEL OSORIO VELASQUEZ
Dirección: KR 2 BIS # 22 - 30
Tel:
Código Postal:
Ciudad: ARAUCA
Depto: ARAUCA
Código Operativo: 8003000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$20.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$20.000 COP

Dice Contener: NO EXISTE CDD 2 BIS 67 Arauca

Observaciones del cliente: DIRECCION GESTION DE COBRO



RA453004597C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
TE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: HECTOR H. RAMIREZ

C.C. 17.590.337

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

28 NOV 2023

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115876003000RA453004597C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Macrolínea: 01 8000 1111111 / Tel. contacto: (57) 4722000

Para obtener más información sobre el servicio de correo certificado, visite el sitio web: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 332457 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JOSE RICARDO OLAYA RODRIGUEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 79997342

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 42707 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE RICARDO OLAYA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79997342, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27555550	604874	01/10/2020	11/05/2023	\$438.900,00	11/05/2023	\$547.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27555550:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$108.470,00	400100008668220	\$490.502,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.370,00
		400100008879333	\$100.070,91			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$547.370,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 604874 del 1/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27555550 del 29/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 03:39 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 332459 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **WILFER SNEIDER RODRIGUEZ OVIEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80192127**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **91931** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILFER SNEIDER RODRIGUEZ OVIEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80192127**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23451216	951906	15/08/2019	19/10/2022	\$414.100,00	21/11/2023	\$593.770,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23451216**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$179.670,00	400100008636699	\$35.608,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$593.770,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$593.770,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **951906** del **15/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23451216** del **15/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-11-2023 03:39 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018066891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
WILFER SNEIDER RODRIGUEZ OVIEDO
C.C - 80192127
Carrera 73 No. 63 - 37
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

Caja 3 Pisos Tablet
Pto. blanco Redon. verde

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332459 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de la presente y que no tiene objeciones que hacerle extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 270 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456373485C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILFER SNEIDER RODRIGUEZ OVIEDO
Dirección: CARRERA 73 NO. 63 - 37
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111071235
Fecha admisión

4-72

1111
506

Caja 3 Pisos Tablet
Pto. blanco Redon. verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 09:55:40
Orden de servicio: 16676621

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I: 899999061 Referencia: 202354018066891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: WILFER SNEIDER RODRIGUEZ OVIEDO Dirección: CARRERA 73 NO. 63 - 37 Tel: Código Postal: 111071235 Código Operativo: 1111506 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:32
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA456373485C0



11115871111506RA456373485C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 270 / Tel. contacto: (571) 4722000

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 332768 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JUAN CARLOS PARDO LEAL
identificado con cédula de ciudadanía No. 86048701

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 272001 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JUAN CARLOS PARDO LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 86048701, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21302238	1044901	18/10/2018	27/06/2023	\$130.200,00	23/11/2023	\$195.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 21302238:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$65.210,00	400100008809649	\$2.633,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.410,00
		400100008926906	\$137.151,25			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$195.410,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1044901 del 18/10/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 21302238 del 17/09/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-11-2023 09:44 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202354018066941

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)

JUAN CARLOS PARDO LEAL

C.C - 86048701

Carrera 32 No. 10 - 03

Villavicencio - Meta

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332768 del 24 de noviembre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 de la Ley 1712 de 2014, se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión y Operación del Sistema Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo No. 189-2024 mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones de ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación a los señores Jueces de la Sala IV, dentro de los tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

42	Motivos	1	2	Desconocido	1	2	No Existe Numero
42	de Devolucion	1	2	Rechusado	1	2	No Reclamado
1	2	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	1	2	Fallecido	1	2	Apagado Clausurado
1	2	1	2	Fuerza Mayor	1	2	
1	2	1	2	No Resiste	1	2	
1	2	1	2	3	1	2	
Fecha 1	Dia	Mes	Año	Nombre del distribuidor	C.C.	Centro de Distribucion	Observaciones
18	05	79	1979	W. C. 88081128			

Reservados Nombre Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA, Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA456153140C0		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9 Minto Concesión de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 11:23:45 Orden de servicio: 18667140		 RA456153140C0																															
1032 490 4372		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT.I: 899999061 Referencia: 202354018068941 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
DE	Dirección errada																																		
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS PARDO LEAL Dirección: CARRERA 32 NO. 10 - 03 Tel: NACIONAL Código Postal: 500004396 Código Operativo: 1032490 Ciudad: VILLAVICENCIO_META Depto: META		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Carlos Nieto C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 18 DIC 2023		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A																															
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$14.850 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$14.850 COP		Dica Contenedor: Casa Aptos 2 pta Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE 1er 2do 3er 4to 5to 6to 7to 8to 9to 10to 11to 12to		11115871032490RA456153140C0 Principal Bogotá D.C. Colombia (Diagonal 26 G # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Líneas Nacionales: 01 8000 91 210 / Tel. contacto: (57) 47220001. El contenido de este documento es confidencial y de uso exclusivo del destinatario.																															



AUTO NÚMERO 386400 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JEISON ANDRES CUELLAR OSPINO
identificado con cédula de ciudadanía No. 1026581052

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 310356 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra JEISON ANDRES CUELLAR OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. 1026581052, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22801476	233171	13/03/2019	24/11/2022	\$414.100,00	28/11/2023	\$611.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22801476:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$197.000,00	400100008679687	\$184.266,95	\$ 0.0	\$ 0.0	\$611.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$611.100,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 233171 del 13/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22801476 del 24/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2023.

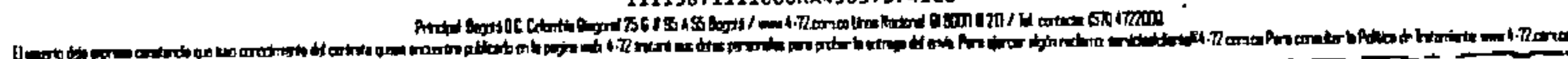
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-11-2023 11:51 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 386549 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **GIOVANY ANDRES MOLINA TIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1082128172**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **236445** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GIOVANY ANDRES MOLINA TIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1082128172**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19153427	525073	07/06/2018	08/03/2023	\$390.600,00	29/11/2023	\$613.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **19153427**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$223.340,00	400100008804037	\$27,49	\$ 0.0	\$ 0.0	\$613.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$613.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **525073** del **07/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19153427** del **07/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-11-2023 04:14 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018065621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
GIOVANY ANDRES MOLINA TIQUE
C.C - 1082128172
Calle 31 No. 1 D W - 27 Santa Ines
Neiva - Huila

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 386549 del 29 de noviembre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miño Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 11:23:45

Orden de servicio: 16687140

RA456153003CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NT/C.C.T.: 899989061
Referencia: 202354018065621	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1116587
Nombre/ Razón Social: MOLINA TIQUE GIOVANY ANDRES	Dirección: CALLE 31 NO. 1 D W - 27 SANTA INES	
Tel: NACIONAL	Código Postal: 410001438	Código Operativo: 4015510
Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA	
Peso Físico(gra): 200	Peso Volumétrico(gra): 0	Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$14.850	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

CM	Cerrado
N2	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

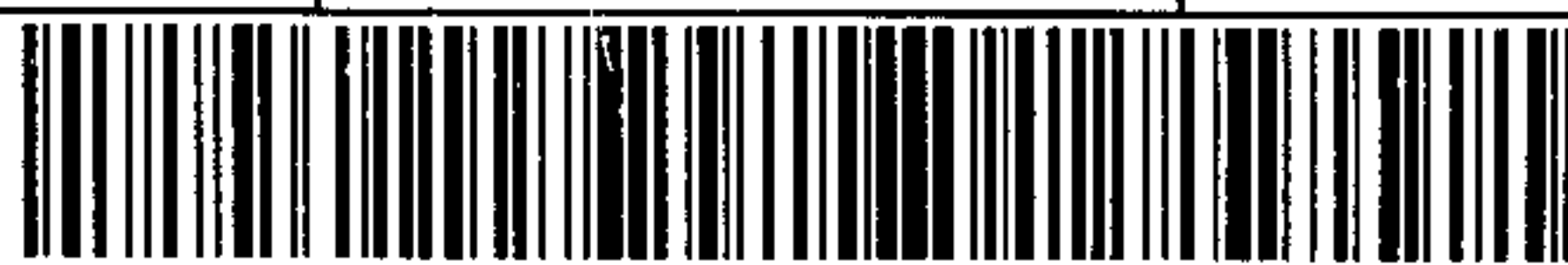
Distribuidor:

C.C. **José Barón**

Gestión de entrega:

1er 11 DIC 2023

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115874015518RA456153003CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para conocer la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 a 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Miño Concesión de Correo

Reservado

Reservado

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456153003CO

Nombre/Razón Social: MOLINA TIQUE GIOVANY ANDRES
Dirección: CALLE 31 NO. 1 D W - 27 SANTA INES
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001438
Fecha admisión:

4015 510
Devolucion

472

1395
m

He

2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	426955
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	eduardcaicedo_96@hotmail.com - eduardcaicedo_96@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202354018065261
Fecha envío:	2023-12-27 17:39
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envio de la notificacion

Fecha: 2023/12/27
Hora: 17:46:35

Tiempo de firmado: Dec 27 22:46:35 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2023/12/27
Hora: 17:46:37

Dec 27 17:46:37 cl-t205-282cl postfix/smtp[13269]: D291412484E7: to=<eduardcaicedo_96@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.59.161]:25, delay=2.1, delays=0.18/0.0/23/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b334e6c94e80955c2b7c066dfef847e673ac b f0aa5953aaa603d2e4557d6f7ba@correocertificado-72.com.co> [InternalId=167628278613154, Hostname=CH2PR14MB3753.namprd14.prod.outlook.com] 745531 bytes in 0.268, 2707.403 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2023/12/27
Hora: 17:47:25

Dirección IP: 190.70.20.123
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/120.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202354018065261

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202354018065261.pdf	02815c3d71fcb4f7bef03ffd2a8deb16c9dd235bd3657db44fd367fd08223817
1202354018065261_00002.pdf	a9122665ed50696508b69fcfe4cf1ab8db7594c0f80e4b022a3b95af7e7515ee

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018065261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
EDUARD ANTONIO CAICEDO MANOSALVA
C.C - 1098801658
Carrera 50 A No. 76 Sur - 111 Apto. 810
3168933764
eduardcaicedo_96@hotmail.com
Itagüí (Antioquia)

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Existe	☒ Fallecido	☐ No Contactado
☒ Rehusado	☒ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado		

JOSE VALENCIA Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor
C.C. C.C.
Centro de distribución Centro de distribución
Observaciones Observaciones
C.C. 71.269.968 *se traslado*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387460 del 2 de diciembre de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 002 917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalusuario@72.com.co
Ministerio: Concepción de Correo

Nombre Razón Social: ALDAMIRACION DE CORREO (Sociedad por Acciones)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111587
Envío: RA456152966C0

Recepción: Seid CAICEDO, EDUARD ANTONIO CAICEDO
Dirección: CARRERA 50A SUR 111 APTO 810
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111587
Fecha de recepción: 07/12/2023

4-72

3333

000

4-72 DEVOLUCIÓN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 917-9
Minic. Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio: 18887140
Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 11:23:45

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CAICEDO - EDUARD ANTONIO CAICEDO
Dirección: CARRERA 50A SUR 111 APTO 810
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 3333000
Ciudad: ITAGÜÍ Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contenedor:
Se traslado.

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
URB. puerto Mont.



RA456152966C0

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
JOSE VALENCIA Tel: Hora: 10:50
C.C. C.C.
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: 15 DIC 2023
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa
C.C. 71.269.968

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115873333000RA456152966C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co / Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722391

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalusuario@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Reporte de devoluciones de cobro en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 387460 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDUARD ANTONIO CAICEDO MANOSALVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098801658**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46791** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARD ANTONIO CAICEDO MANOSALVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098801658**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23345633	803090	3/07/2019	31/03/2023	\$414.100,00	30/11/2023	\$600.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23345633**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$186.400,00	400100008833035	\$1.214,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$600.500,00
		400100008833856	\$1.989,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$600.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **803090** del **3/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23345633** del **30/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-12-2023 12:54 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 387543 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de CARLOS FABIAN PAEZ HERNANDEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1121824088

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 61737 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CARLOS FABIAN PAEZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1121824088, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27856507	69784	22/02/2021	14/12/2022	\$447.700,00	04/12/2023	\$589.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27856507:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$141.740,00	400100008709786	\$8.955,08	\$ 0.0	\$ 0.0	\$589.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$589.440,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 69784 del 22/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27856507 del 21/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-12-2023 09:08 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018065291

Información Pública

Al contestar, por favor, indique la fecha de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2023

Señor(a)
CARLOS FABIAN PAEZ HERNANDEZ
C.C - 1121824088
Calle 34 No. 2 - 40
Villavicencio - Meta

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
Correo y mucho más			
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 19 DEC 2023	Fecha 2: 19 DEC 2023	AÑO: 2023	
Nombre del distribuidor: VILLAVICENCIO	Nombre del distribuidor: VILLAVICENCIO		
C.C. C.C. 80053	C.C. 181 de Vito		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: 1629	Observaciones: 34-8		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387543 del 4 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 85 A 55
Atención al usuario: (01) 4722400 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Sistema Concesión de Correo

Recepción
Muestra/Razón Social: CARLOS FABIAN PAEZ HERNANDEZ
Dirección: CALLE 34 NO. 2 - 40
Ciudad: VILLAVICENCIO META
Departamento: META
Código postal: 111611009
Envío: RA456152983C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16667140

Fecha Pre-Admisión: 07/12/2023 11:23:45

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354018065291 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111687

Nombre/ Razón Social: PAEZ HERNANDEZ CARLOS FABIAN
Dirección: CALLE 34 NO. 2 - 40
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 1032000
Ciudad: VILLAVICENCIO META Depto: META

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

RA456152983C0



1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871032000RA456152983C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 472.com.co

19 DIC 2023



AUTO NÚMERO 438038 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **NESTOR ANDRES VILLARREAL CORTEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **9273225**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58377** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NESTOR ANDRES VILLARREAL CORTEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **9273225**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27926149	2579	5/03/2021	14/12/2022	\$447.700,00	13/12/2023	\$589.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27926149**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$141.470,00	400100008709873	\$3.470,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$589.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$589.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2579** del **5/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27926149** del **5/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-12-2023 11:19 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018323451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señor(a)
NESTOR ANDRES VILLARREAL CORTEZ
C.C - 9273225
Carrera 97 No. 71 Sur - 30
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Recibe	☐ Fuerza Mayor	
Fecha de Distribución: 26 DIC 2023		DA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas		C.C. NO C917	
C.C. Centro de Distribución: 078841		C.C. Centro de Distribución: 295A	
Observaciones: C.C. 1032381542		Pueda C917C	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438038 del 14 de diciembre de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 447.

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.962.917-4 00 25 00 95 A 55
Atienda al usuario: 07-13 4722600 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111611000
Error: RA458397683CO

Nombre/Razón Social: NESTOR ANDRES VILLARREAL CORTEZ
Calle 97 N° 71 Sur - 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111611000
Error: RA458397683CO

472

1111 000

CE 954200
CE 917C

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.962.917-4	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Código de seguimiento: IH.MOVILIDAD	
Código de envío: 16719189	
Fecha de emisión: 22/12/2023 15:58:33	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111611000	
Referencia: 202354018323451	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: NESTOR ANDRES VILLARREAL CORTEZ	
Dirección: KR 97 # 71 SUR - 30	
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Fiscal(gra): 200	
Peso Volumétrico(gra): 0	
Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Días Contener: 8:25CM	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA458397683CO

Causas Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 26 DIC 2023	
Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas	
C.C. Centro de Distribución: 295A	
Gestión de entrega: 1er	2da



11115871111000RA458397683CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (línea) 25 0 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 438046 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SALVADOR TRIANA SILVA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **19444332**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **155231** del **28/10/2020** y **88616** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SALVADOR TRIANA SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19444332**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16299547	548844	17/07/2017	19/10/2022	\$368.900,00	19/10/2022	\$603.200,00
23496087	970898	5/09/2019	19/10/2022	\$414.100,00	13/12/2023	\$593.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16299547**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$234.300,00	400100008636435	\$686.808,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$603.200,00

2. Orden de comparendo No. **23496087**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$179.800,00	400100008636435	\$83.608,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$593.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$603.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **548844** del **17/07/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16299547** del **30/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$593.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **970898** del **5/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23496087** del **2/07/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 438046 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SALVADOR TRIANA SILVA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **19444332**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-12-2023 11:58 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

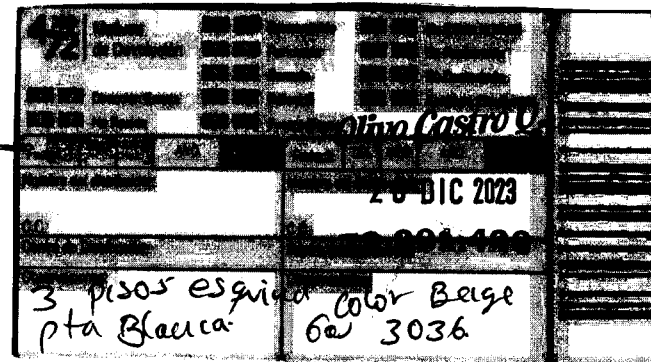
202354018323471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señor(a)
SALVADOR TRIANA SILVA
C.C - 19444332
Tv 13 M No. 45 F - 32 Sur
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438046 del 14 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 DE 25 DE 9 DE A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 510 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Nacional de Correos

Recepción Recibido
Dirección: TV 13M 45F 32 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621563
Fecha emisión: 21/12/2023

472

1111
536

3 Pisos esgrima color Beige pta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Destinatario: IH.MOVILIDAD
Código Postal: 111621563

Fecha de Emisión: 22/12/2023 15:58:33

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999990081

Referencia: 202354018323471
Teléfono: 3848400 EXT 6310
Código Postal: 111621000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: SALVADOR TRIANA SILVA
Dirección: TV 13M 45F 32 SUR
Tel: Código Postal: 111621563
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111536

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA458397706C0

Causas Derivaciones

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 26/12/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 9:10 am 2do 26 DIC 2023



11115871111536RA458397706C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 438107 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JOSE LEONARDO REYES MARTINEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 88309639

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. 41911 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE LEONARDO REYES MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 88309639, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27634384	777325	9/10/2020	9/06/2023	\$234.100,00	9/06/2023	\$305.150,00
30339928	366944	26/04/2021	9/06/2023	\$238.500,00	13/12/2023	\$303.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27634384:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$71.050,00	400100008912326	\$468.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$305.150,00

2. Orden de comparendo No. 30339928:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$65.340,00	400100008912326	\$163.050,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$303.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$305.150,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 777325 del 9/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27634384 del 8/09/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$303.840,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 366944 del 26/04/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30339928 del 18/03/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso





AUTO NÚMERO 438107 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

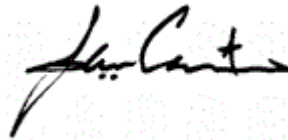
En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE LEONARDO REYES MARTINEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **88309639**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-12-2023 04:08 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018323491

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señor(a)
JOSE LEONARDO REYES MARTINEZ
C.C - 88309639
Transversal 50 No. 16 - 38
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C. 1.013.637.990	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 15-90		Observaciones: 20 DIC 2023	
Calle 17		C.C. 1.013.637.990	

REF: **URGENTE** Notificación por correo postal No. 406107 del 14 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.017-9 Dto 35 G 80 A 65
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Jose Leonardo Reyes Martinez
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA458397811CO

472

1111 000

15-90
Calle 17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Contratante: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Fecha Pre-Admisión: 22/12/2023 15:58:33
Código de seguimiento: 16719169	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 899999001	
Referencia: 202354018323491	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE LEONARDO REYES MARTINEZ	
Dirección: TV 50 # 16 - 35	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causas de Devolución:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
SE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 136
Fecha de entrega: 20 DIC 2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
C.C. 1.013.637.990	



1111587111000RA458397811CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

www.serviciopublico.gov.co
Información pública

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 439156 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de BENJAMIN CHAPARRO AMEZQUITA
identificado con cédula de ciudadanía No. 1001183382

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 8068 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de BENJAMIN CHAPARRO AMEZQUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 1001183382, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27864085	784	30/11/2021	13/01/2023	\$447.700,00	14/12/2023	\$551.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27864085:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$103.900,00	400100008740915	\$4.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$551.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$551.600,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 784 del 30/11/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27864085 del 27/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-12-2023 09:34 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018323501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señor(a)

BENJAMIN CHAPARRO AMEZQUITA

C.C - 1001183382

Carrera 137 Bis No. 132 D - 20

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número										
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado										
		☐ Cerrado	☐ No Contactado										
		☐ Fallecido	☐ Aportado Clausurado										
		☐ Fuerza Mayor											
	Fecha 1:	DA	MES	AÑO	R	2	Fecha 2:	DA	MES	AÑO	R	1	D
	Nombre del distribuidor						Nombre del Asignatario						
	3P005 Verde						Mireya Gomez						
	C.C.						C.C.						
	Centro de Distribución						Centro de Distribución						
	Observaciones						Observaciones						
	blanca						26 DIC 2023						
	C.C. 52.319.737												

REF: **URGENTE** Notificación por correo electrónico de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917 - 00 25 0 00 55
Atención al usuario: 02-31 422000 - 01 8000 111 210 - atencion.usuario@472.com.co
Ministerio de Correos

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Benjamin Chaparro Amezcuita
Dirección: KR 137 BIS # 132 D - 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111151373
Fecha emisión

472

1111
664

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro de Atención al Usuario: IH.MOVILIDAD
Fecha de Emisión: 22/12/2023 15:58:33
Orden de Emisión: 16719188



RA458397710C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999001	
Referencia: 202354018323501	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: BENJAMIN CHAPARRO AMEZQUITA	
Dirección: KR 137 BIS # 132 D - 20	
Tel:	Código Postal: 111151373 Código Operativo: 1111884
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	3P005 Verde
Observaciones del cliente:	por la blanca
COBRO	No lo conozco

Causas de Devoluciones		
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado	
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido	
☐ NR No reclamado	☐ AC Aportado Clausurado	
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 11:30
Fecha de entrega: 26/12/2023		
Distribuidor: Mireya Gomez		
C.C.	Gestor de entrega:	
Tel:	26 DIC 2023	



11115871111664RA458397710C0

El usuario debe exponer constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente correo electrónico en la página web: www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 E # 86 A 58 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe exponer constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente correo electrónico en la página web: www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
Para ejercer algún reclamo: reclamo@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 442753 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ARLEY DAVID RODRIGUEZ TABORDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022425732**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **35371** del **23/03/2022** y **7043** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ARLEY DAVID RODRIGUEZ TABORDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022425732**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25274881	216760	28/09/2020	31/10/2022	\$146.300,00	31/10/2022	\$181.030,00
25420309	514551	01/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	20/12/2023	\$597.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25274881**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$34.730,00	400100008654371	\$301.799,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$181.030,00

2. Orden de comparendo No. **25420309**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.710,00	400100008654371	\$120.769,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$181.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **216760** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25274881** del **10/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$597.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **514551** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25420309** del **07/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 442753 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ARLEY DAVID RODRIGUEZ TABORDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022425732**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 20-12-2023 11:52 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000588951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
ARLEY DAVID RODRIGUEZ TABORDA
C.C - 1022425732
Calle 7 No.13 - 00
Zipaquira - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Comienza calle 7 # 13-09		Y no hay # pares	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 442753 del 20 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000, 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minicorreo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461387765CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ARLEY DAVID RODRIGUEZ TABORDA
Dirección: CL 7 # 13 - 00
Ciudad: ZIPAQUIRA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250252471
Fecha admisión:

472

1035
450

Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minicorreo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16790056
Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 14:43:21	
RA461387765CO	
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.:	899999061
Referencia:	202454000588951
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	ARLEY DAVID RODRIGUEZ TABORDA
Dirección:	CL 7 # 13 - 00
Tel:	NACIONAL
Código Postal:	250252471
Ciudad:	ZIPAQUIRA
Depto:	CUNDINAMARCA
Código Operativo:	1035450
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	Comienza calle 7 # 13-09
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Y no hay # pares	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Cerrado	
No contactado	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
24 ENE 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871035450RA461387765CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Incluirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 443335 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de PEDRONEL GRISALES JURADO
identificado con cédula de ciudadanía No. 1013589296

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 85322 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra PEDRONEL GRISALES JURADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1013589296, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23532638	7771	07/02/2020	17/03/2023	\$828.100,00	20/12/2023	\$1.019.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23532638:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$191.010,00	400100008814850	\$425.105,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.019.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.019.110,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 7771 del 07/02/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 23532638 del 10/08/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-12-2023 11:45 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454000588971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
PEDRONEL GRISALES JURADO
C.C - 1013589296

Calle 25 B No. 85 B - 55 Modelia Piso 3
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1:	Fecha 1:		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 443335 del 21 de diciembre de 2023 "*Por el cual se liquida el crédito*"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 Q 95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA461425733C0	Nombre/ Razón Social: PEDRONEL GRISALES JURADO Dirección: CL 25 B 85 B 55 MODELIA PI 3 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110931013 Fecha admisión:

4-72	1111	575
------	------	-----

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16790047	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999081	
Referencia: 202454000588971	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: PEDRONEL GRISALES JURADO	
Dirección: CL 25 B 85 B 55 MODELIA PI 3	
Tel:	Código Postal: 110931013
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111575
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA461425733C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Hora: 1000
Fecha entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	22 ENE 2024
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111	587
IH.MOVILIDAD	CENTRO A



11115871111575RA461425733C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 443336 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de GERARDO ENRIQUE CAMPOS UZCANGA
identificado con cédula de extranjería No. 646456

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 26161 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de GERARDO ENRIQUE CAMPOS UZCANGA identificado con cédula de extranjería No. 646456, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27750540	998795	18/12/2020	23/03/2023	\$111.980,00	23/03/2023	\$111.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27750540:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$111.980,00	\$ 0.0	400100008656791	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$111.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$111.980,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 998795 del 18/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27750540 del 17/11/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-12-2023 11:45 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454000588981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
GERARDO ENRIQUE CAMPOS UZCANGA
C.E - 646456
Calle 69 D No. 17 N - 51
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	19		
C.C.	C.C. 10.953.611		
Centro de Distribución:	C.C. 10.953.611		
Observaciones:	no hay cr. 17		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 443336 del 21 de diciembre de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Tratándose de esta liquidación al deudor, por el término de

para el 70506 cr 17 no corresponde.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Membre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461425747C0

472

1111
5111

*No hay call 69D -
Va C69 50/2 cr 17*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Membre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

Orden de servicio: 16790047



RA461425747C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202454000588981

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GERARDO ENRIQUE CAMPOS UZCANGA

Dirección: CALLE 69 D NO. 17 N - 51

Tel:

Código Postal: 111221396

Código Operativo: 1111511

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Dir. desconocida

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 10.953.611

Tel:

Hora: 14:05

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 10.953.611

Gestión de entrega:

dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111511RA461425747C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 3356 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SABARAIN REAL BRICEÑO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79423039**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88536** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **SABARAIN REAL BRICEÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79423039**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23224642	3228	20/06/2019	15/02/2022	\$828.100,00	16/01/2024	\$1.212.210.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23224642**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$384.110,00	400100008362607	\$152,24	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.212.210.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.212.210.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3228** del **20/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23224642** del **25/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-01-2024 11:32 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000589231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
SABARAIN REAL BRICEÑO
C.C - 79423039
Calle 9 Bis No. 20 - 37 Local 202
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 1: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 3356 del 16 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 23 Q.05 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8008 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite: **SABARAIN REAL BRICEÑO**
Dirección: **CL 9 BIS 20 37 LC 202**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111411268**
Fecha admisión

4-72

1111 772

CC para local cerrado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: **18/01/2024 15:58:51**

Orden de servicio: **16780047**



RA461425821CO

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NIT/C.U.I.: **639999061**

Referencia: **202454000589231** Teléfono: **3649400 EXT 5310** Código Postal: **111611000**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Nombre/Razón Social: **SABARAIN REAL BRICEÑO**

Dirección: **CL 9 BIS 20 37 LC 202**

Tel:

Código Postal: **111411268**

Código Operativo: **1111772**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Valores Destacados:
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$8.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ NI No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma, nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Andres Ceperino**

C.C. **157**

Gestión de entrega: **19 ENE 24** dd/mm/aaaa

Andres Ceperino

22 ENE 24



11115871111772RA461425821CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, revisó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 3357 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de FÉLIX ALFONSO GUEVARA AMÉZQUITA
identificado con cédula de ciudadanía No. 79655840

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 134415 del 3/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de FÉLIX ALFONSO GUEVARA AMÉZQUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 79655840, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25152696	471559	6/12/2019	07/03/2023	\$131.100,00	07/03/2023	\$131.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25152696:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$131.100,00	\$ 0.0	400100008602833	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$131.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$131.100,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 471559 del 6/12/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25152696 del 05/11/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-01-2024 11:32 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



CC. 1517
Centro de Distribución
Observaciones: no lo conocen conjunto balcones



SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000589241

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
FÉLIX ALFONSO GUEVARA AMÉZQUITA
C.C - 79655840

Transversal 3 B No. 23 - 200 Torre 3 Apto. 1001
Barranquilla - Atlantico

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 3357 del 16 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 14:43:21

Orden de servicios: 16790056

RA461387805C0

Remitente: FELIX ALFONSO GUEVARA AMEZQUITA, Calle 13 N° 37 - 35, BOGOTÁ D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 111611000, Envío: RA461387805C0

Destinatario: FELIX ALFONSO GUEVARA AMEZQUITA, TV 3 B 23 200 TO 3 APTO 1001, Ciudad: BARRANQUILLA, Departamento: ATLANTICO, Código postal: 810000, Fecha admisión:

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454000589241

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FELIX ALFONSO GUEVARA AMEZQUITA

Dirección: TV 3 B 23 200 TO 3 APTO 1001

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Código Operativo: 8888000

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$14.850

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener: no lo conocen

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO conjunto balcones

Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
SD	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. +

Tel:

Hora: 14:43

Fecha de entrega: 18/01/2024

Distribuidor: JAIIR VIZCARRA

C.C. 2024 612

Gestión de entrega: 1er 18/01/2024 2do

1111587888000RA461387805C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55-455 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 211 / Tel. contacto: (57) 4772000

El usuario debe expresar conformidad que tiene conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co Para expresar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co

Devolución 8888 472

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 3371 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HÉCTOR JAVIER BEDOYA CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. **80431052**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54518** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HÉCTOR JAVIER BEDOYA CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. **80431052**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23494732	244362	9/10/2020	07/07/2023	\$135.940,00	07/07/2023	\$135.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23494732**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$135.940,00	\$ 0.0	400100008659296	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$135.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$135.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **244362** del **9/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23494732** del **19/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-01-2024 01:39 PM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454000589251

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Señor(a)
HECTOR JAVIER BEDOYA CIFUENTES
C.C - 80431052
Calle 2 Sur No. 5 - 11
Sopo - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 3371 del 16 de enero de 2024 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9	
Munic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	18/01/2024 14:43:21
Orden de servicio:	16790056
RA461387814C0	
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrita Movilidad (Direccion de	
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.:8999999061	
Referencia:202454000589251	
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000	
Ciudad:BOGOTA D.C.	
Depto:BOGOTA D.C.	
Código Operativo:1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: BEDOYA - Héctor Javier Bedoya Cif	
Dirección:Calle 2 sur 5-11 casa	
Tel:NACIONAL	
Código Postal:251001350	
Código Operativo:1000115	
Ciudad:SOPO	
Depto:CUNDINAMARCA	
Valores	
Peso Físico(grams):200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams):0	Falta nombre del local
Peso Facturado(grams):200	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Declarado:\$0	Negocio 3 Pisos F.blanca vidrios azules
Valor Flete:\$6.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
X Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
11:15	
11115871000115RA461387814C0	
Principal Bogotá B.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com en línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel contacto: (571) 4722000	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co	

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Nombre/Razón Social: DANIEL
 Dirección: C.A.F.
 Ciudad: Bogotá
 Departamento: Cundinamarca
 Código postal: 220000
 Fecha admisión:

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
 El usuario deja expresa constancia que todo conocimiento del contrato que se encuentre publicado en la web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 5905 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **FREDDY ALEXANDER CARDENAS GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80829561**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **114845** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDDY ALEXANDER CARDENAS GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80829561**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13157964	856712	22/11/2016	14/07/2022	\$114.975,00	23/01/2024	\$226.295,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **13157964**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$114.975,00	\$111.320,00	400100008532306	\$40.474,98	\$ 0.0	\$ 0.0	\$226.295,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$226.295,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **856712** del **22/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13157964** del **50510/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-01-2024 08:38 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000961491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 01 de 2024

Señor(a)
FREDDY ALEXANDER CARDENAS GONZALEZ
C.C - 80829561
Calle 2 A No. 87 - 75 Sur Barrio Patio Bonito
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 02 FEB 24		05 FEB 24	
Nombre del distribuidor: Motorizado		Nombre del distribuidor: Motorizado	
C.C. 79354545		C.C. 79354545	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Cerrado 1ra Vesp		Observaciones: Cerrado 2da Vesp	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 5905 del 23 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 01/02/2024 16:17:47
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 16830887
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ / Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 8999999061	
Referencia: 202454000961491	Teléfono: 3643400 EXT 6310 / Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: FREDDY ALEXANDER CARDENAS GONZALEZ	
Dirección: Calle 2 A No. 87 - 75 Sur Barrio Patio Bonito	
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA463101151CO	
Causa de Devolución:	
RE Rehusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
DI Dirección errata	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Pablo E. Serna	Tel: 8:30
Fecha: 02 FEB 24 05 FEB 24	
Distribuidor:	
C.C. 02 FEB 24	05 FEB 24
Gestión de entrega:	
1er Motorizado	Motorizado
C.C. 79354545	C.C. 79354545



AUTO NÚMERO 5908 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DANIEL FERNANDO MONGUI SUAREZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1030540284**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42669** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL FERNANDO MONGUI SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030540284**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25162774	11614	08/03/2021	27/12/2023	\$828.100,00	23/01/2024	\$1.050.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25162774**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$222.330,00	400100008817225	\$33.995,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.050.430,00
		400100008880162	\$20.468,00			
		400100008955177	\$25.351,00			
		400100009019994	\$25.371,00			
		400100009159932	\$42.206,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.050.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **11614** del **08/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25162774** del **13/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-01-2024 08:38 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000961531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 01 de 2024

Señor(a)

DANIEL FERNANDO MONGUI SUAREZ

C.C - 1030540284

Carrera 79 A No. 2 - 13 Barrio Pio Doce
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
11:35	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	02/02/2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jose H Rojas	Nombre del distribuidor	
CC 79.043.684		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Caso de y pios Deposito de Conastilla		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 5908 del 23 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Nombre/Razón Social: DANIEL FERNANDO MONGUI SUAREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA463101182CO

Nombre/Razón Social: DANIEL FERNANDO MONGUI SUAREZ
Dirección: KR 79A 2 13 BRR PIO DOCE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110851059
Fecha admisión:

Caso de y pios Deposito de Conastilla

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16830887	Fecha Pre-Admisión: 01/02/2024 16:17:48
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202454000961531	Teléfono: 3649400 EXT. 6310, Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: DANIEL FERNANDO MONGUI SUAREZ	
Dirección: KR 79A 2 13 BRR PIO DOCE	
Tel:	Código Postal: 110851059 Código Operativo: 1111806
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causas Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Jose H Rojas	
C.C. 79.043.684	
Gestión de entrega:	
1er 02/02/2024 200 11:35	



11115871111606RA463101182CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-721trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servirá al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-



AUTO NÚMERO 5909 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ADENIS MENDIVELSO MOLINA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1054253206**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **180065** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ADENIS MENDIVELSO MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1054253206**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16440754	961998	17/10/2017	15/08/2023	\$230.600,00	15/08/2023	\$380.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16440754**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.600,00	\$150.180,00	400100008900712	\$213.902,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$380.780,00
		400100008985196	\$462.597,14			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$380.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **961998** del **17/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16440754** del **14/09/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-01-2024 08:38 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 5958 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRÉS FELIPE MONCADA RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1072962117**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **214941** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRÉS FELIPE MONCADA RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1072962117**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18971216	245070	4/04/2018	5/12/2022	\$244.125,00	5/12/2022	\$361.245,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **18971216**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$117.120,00	400100008698214	\$488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$361.245,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$361.245,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **245070** del **4/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18971216** del **1/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-01-2024 10:34 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000961561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 01 de 2024

Señor(a)
ANDRÉS FELIPE MONCADA RENDÓN
C.C - 1072962117
Carrera 2 No. 5 - 91
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 02 FEB 2024		Fecha 2:	
Nombre del Distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		C.C. 80.738.619	
Observaciones		Observaciones	
Carrera 2 Calle 6		paseo	
AV Calle 6		centro	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 5958 del 23 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.017-9 Mintic Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 01/02/2024 16:17:48	
Orden de servicio: 16830887		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		RA463101219C0			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C/T.I: 899999061		Causa Devoluciones:			
Referencia: 202454000961561		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587			
Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE MONCADA RENDÓN		Dirección: Carrera 2 No. 5 - 91		Tel:			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111711369		Código Operativo: 1111777			
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0		Valor Fléte: \$6.750		Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Remite:		Destinatario:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE MONCADA RENDÓN		Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE MONCADA RENDÓN		C.C.:			
Dirección: Carrera 2 No. 5 - 91		Dirección: Carrera 2 No. 5 - 91		Tel:			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 02 FEB 2024			
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:			
Código postal: 111611000		Código postal: 111711369		C.C.: Darwin Revelo			
Envío: RA463101219C0		Envío: RA463101219C0		Gestión de entrega:			
				C.C.: 80.738.619			
				02 FEB 2024			

111587111777RA463101219C0

Principales: Bogotá D.C. Calles Diagonales 25.6 y 95.4.55 Bogotá / www.4-72.com.co / Línea Nacional: 01 8000 01 700 / Fax: (57) 4722000

(El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y que no tiene objeciones para aceptar la entrega del envío. Para el trámite de reclamos: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co)

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 4701 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ORLANDO VICENTE BUITRAGO BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79717107**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163620** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ORLANDO VICENTE BUITRAGO BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79717107**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30549508	1265	8/04/2022	18/11/2022	\$21.482.000,00	18/01/2024	\$25.469.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30549508**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$3.987.170,00	400100008661052	\$5.562.569,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$25.469.170,00
		400100008675263	\$1.494.101,30			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$25.469.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1265** del **8/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30549508** del **25/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-01-2024 09:53 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000731721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2024

Señor(a)
ORLANDO VICENTE BUITRAGO BUITRAGO
C.C - 79717107
Calle 95 No. 71-45 1704
orlandobuitrago2008@hotmail.com
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 1: DÍA MES AÑO		
Nombre del destinatario	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

de Tome
Código Central

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 4701 del 19 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Ministerio Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16P07788		Fecha Pre-Admisión: 24/01/2024 15:56:10	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061		Referencia: 202454000731721 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☒ Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/ Razón Social: ORLANDO VICENTE BUITRAGO BUITRAGO Dirección: Calle 95 No. 71-45 1704 Tel: Código Postal: 111121244 Código Operativo: 1111656		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: JHON HERRERA 1.023.870.736 C.C. 25 ENE 2024 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	
1111 656		11115871111656RA462128113CO		1111 587	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	451070
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	orlandobuitrago2008@hotmail.com - orlandobuitrago2008@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202454000731721
Fecha envío:	2024-01-30 16:46
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/01/30 Hora: 16:50:03	Tiempo de firmado: Jan 30 21:50:03 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/01/30 Hora: 16:50:07	Jan 30 16:50:07 cl-t205-282cl postfix/smtp[15052]: DF435124882A: to=<orlandobuitrago2008@hotmail.com&g t ;, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook .COM[104.47.12.33]:25, delay=3.7, delays=0.27/0/0. 62/2.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <4f1989bbc17b5e34fe96cf2b2a9717112fb7 4 3996295aa22b4d0ab0e30b638f8@correocerti fi cado4-72.com.co> [InternalId=39505109218086, Hostname=SA0PR20MB4558.namprd20.prod.out look.com] 766444 bytes in 0.864, 865.414 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202454000731721

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202454000731721.pdf	2a78258cd0fe2cfacc40c022b214ead7de808aec44f4f729c336be09bfa8cdae
1202454000731721_00002.pdf	cf5d59350bbfdf26f555771c83daabac50c2ad2b67b8efaa4ad8caf8b06e87e4

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 5558 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDWIN ANDRÉS BONILLA FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030576902**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **132406** del **3/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ANDRÉS BONILLA FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030576902**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23533561	1363611	11/09/2019	29/06/2023	\$414.100,00	29/06/2023	\$571.560,00
23534498	1363647	12/09/2019	29/06/2023	\$414.100,00	19/01/2024	\$597.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23533561**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$157.460,00	400100008931635	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$571.560,00

2. Orden de comparendo No. **23534498**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$183.290,00	400100008931635	\$306.240,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$571.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1363611** del **11/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23533561** del **11/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$597.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1363647** del **12/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23534498** del **12/08/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 5558 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDWIN ANDRÉS BONILLA FUENTES**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1030576902**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 19-01-2024 08:57 PM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000730561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 24 de 2024

Señor(a)
EDWIN ANDRÉS BONILLA FUENTES
C.C - 1030576902
Carrera 81 H No. 43 A - 46 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	25/01/2024	Fecha 2	26/01/2024
Nombre del distribuidor	NIXON GERVANNY	Nombre del distribuidor	RODRIGUEZ NICO
C.C.	1016058300	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	NEGOCIACION Y CHOTANERAY CLEAN PLANET PARTE 2 P2505 CENTRO DE DISTRIBUCION 01043516		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 5558 del 19 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Misión: Concesión de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA462127634C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: BONILLA FUENTES EDWIN ANDRES
Dirección: KR 81 H # 43 A SUR - 46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861045
Fecha admisión:

472
1111
565
NEGOCIACION Y
CHOTANERAY CLEAN PLANET
PARTE 2 P2505
CENTRO DE DISTRIBUCION 01043516

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Misión: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	24/01/2024 15:56:09
Orden de servicio:	16807788
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I:	899999061
Referencia:	202454000730561
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	BONILLA FUENTES EDWIN ANDRES
Dirección:	KR 81 H # 43 A SUR - 46
Tel:	
Código Postal:	110861045
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111565
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: NIXON RODRIGUEZ	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



11115871111565RA462127634C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 5564 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de HÉCTOR IVAN OSORIO CARVAJAL
identificado con cédula de ciudadanía No. 1010161662

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 267799 del 28/10/2020 y 28893 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de HÉCTOR IVAN OSORIO CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1010161662, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20526130	974795	24/09/2018	1/12/2022	\$390.600,00	1/12/2022	\$556.430,00
30447462	663526	28/07/2021	1/12/2022	\$447.700,00	19/01/2024	\$574.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20526130:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$165.830,00	400100008695371	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$556.430,00

2. Orden de comparendo No. 30447462:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 126.530,00	400100008695371	\$338.970,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$574.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$556.430,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 974795 del 24/09/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 20526130 del 24/08/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$574.230,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 663526 del 28/07/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30447462 del 25/06/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 5564 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HÉCTOR IVAN OSORIO CARVAJAL**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1010161662**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 19-01-2024 08:59 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454000730581

Al contestar Ci

472		Movimiento de Devolución		Descripción		No Existe Número	
				Refusado		No Reclamado	
				Cerrado		No Confectado	
Dirección Emisora				Faltado		Apuntado Cerrado	
No Resiste				Fuente Abierta			
Fecha:				Fecha:			
Nombre del solicitante:				Nombre del distribuidor:			
C.C.:				C.C. Cristhian Sanchez			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
decreta				25 DEC 70			
Paga a 25 B				Motorizado			
				C.C. 1030600910			

Bogotá D.C., enero 24 de 2024

Señor(a)
HÉCTOR IVAN OSORIO CARVAJAL
C.C - 1010161662
Carrera 25 BIS No. 9 - 59 Sur
Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 5564 del 19 de enero de 2024 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de .

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minitic Concesión de Correo//	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16807788	Fecha Pre-Admisión: 24/01/2024 15:56:09
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202454000730581 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: HECTOR IVAN OSORIO CARVAJAL Dirección: KR 25 BIS NO. 9 - 59 SUR Tel: Código Postal: 111511154 Código Operativo: 1111534 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$ 0 Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ 0 Valor Total:\$ 0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION COBRO

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: **Christian Sanchez**

Distribuidor: _____

C.C. **25 ENE '24**

Gestión de entrega: **Motorizado** ☐ **2do** ☐ dd/mm/aaaa

912 **CC 1030600910**

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



11115871111534RA462127648CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72 con los días hábiles de 9 a.m. a 6 p.m.

DE BOGOTA DC

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7117 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DEIVY ANDERSSON JIMENEZ FINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80748883**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resoluciones Nos. **182816** del **28/10/2020**, **240835** del **28/10/2020** y **16996** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DEIVY ANDERSSON JIMENEZ FINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80748883**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16470883	1003442	31/10/2017	27/10/2022	\$24.600,00	27/10/2022	\$38.290,00
19142277	589286	26/06/2018	27/10/2022	\$390.600,00	27/10/2022	\$563.130,00
25200888	46400	20/02/2020	12/12/2023	\$438.900,00	12/12/2023	\$585.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16470883**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$24.600,00	\$13.690,00	400100008648069	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$38.290,00

2. Orden de comparendo No. **19142277**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$172.530,00	400100008648069	\$839.510,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$563.130,00

3. Orden de comparendo No. **25200888**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$146.260,00	400100008648069	\$276.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$585.160,00
		400100009138141	\$895.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 7117 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DEIVY ANDERSSON JIMENEZ FINO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80748883**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$38.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1003442** del **31/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16470883** del **29/09/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$563.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **589286** del **26/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19142277** del **24/05/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$585.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **46400** del **20/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25200888** del **20/01/2020**.

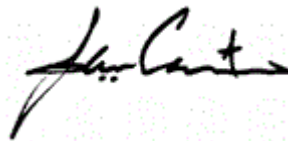
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 24-01-2024 03:44 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000988301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)

DEIVY ANDERSSON JIMENEZ FINO

C.C - 80748883

Carrera 13 Bis No. 48 D - 99 Sur

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☒ Falla	
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	79.301.426		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
No hay Cva; Existe transvialidad 13 bis con diagonal 46 sur para a diagonal 46 sur y para a diagonal 48D sur con 13 y 13 A pero no hay placas con 48D sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7117 del 24 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de ésta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, quedando a disposición de la Dirección de Gestión de Cobro para recibir las objeciones.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.002.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA463295038CO

Nombre/Razón Social: DEIVY ANDERSSON JIMENEZ FINO
Dirección: KR 13 BIS 48D 99 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

No hay Cva; Existe transvialidad 13 bis con diagonal 46 sur para a diagonal 46 sur y para a diagonal 48D sur con 13 y 13 A pero no hay placas con 48D sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04

Orden de servicio: 16834523

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454000988301
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DEIVY ANDERSSON JIMENEZ FINO
Dirección: KR 13 BIS 48D 99 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1:41 pm

Olivo Castro

05 FEB 2024

79:801:426



1111587111000RA463295038CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 7190 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROGER JULIO HORTUA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010224502**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **65869** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROGER JULIO HORTUA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010224502**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25291814	262073	1/10/2020	10/10/2023	\$150.740,00	10/10/2023	\$150.740,00
25336143	343610	3/09/2020	14/10/2022	\$146.300,00	14/10/2022	\$181.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25291814**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$150.740,00	\$ 0.0	400100008634383	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$150.740,00

2. Orden de comparendo No. **25336143**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$35.190,00	400100008634383	\$727.060,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$181.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$150.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **262073** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25291814** del **26/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$181.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **343610** del **3/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25336143** del **7/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 7190 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

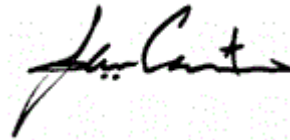
En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROGER JULIO HORTUA GARCIA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1010224502**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:16 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454000988311

Informacion Publica

Al contes:

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)
ROGER JULIO HORTUA GARCIA
C.C - 1010224502
Calle 8 Sur No. 24 - 20
jhobbis.rg@gmail.com
Bogotá D.C.

Información Publica

472

Motivos de Devolución

No Existe Número

No Reclamado

No Contactado

Apartado Clausurado

Desconocido

Rehusado

Cerrado

Faltoso

Fuerza Mayor

Fecha

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones

Fecha

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones

Fecha

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones

deable 7500 para 9A

Cristhian Sanchez

05 FEB '24

Motorizado

C.C. 1030600910

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 7190 del 25 de enero de 2024 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Mntic Concesión de Correo//			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04	
Orden de servicio: 16834523			
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros)		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061		
	Referencia:202454000988311	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000	
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: HORTUA - ROGER JULIO HORTUA GARCIA		
	Dirección:CALLE 8 SUR 24 20		
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo:1111000
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	
Valores	Peso Físico(grams):200		Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grams):0		
	Peso Facturado(grams):200		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$6.750		
	Costo de manejo:\$0		
	Valor Total:\$0 COP		

Causal Devolución: ☐ RE Rechusado ☒ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	1111 587
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			H.MOVILIDAD CENTRO A
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: Cristian Sanchez			
Distribuidor:			
C.C.	05 FEB '24		H.MOVILIDAD CENTRO A
Gestión de entrega:			
☐ 1er BSS	Motorizado C.C. 1030600910	☐ 2do	

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Linea 7 95

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	459505
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jhobbis.rg@gmail.com - jhobbis.rg@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202454000988311
Fecha envío:	2024-02-09 17:18
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/02/09 Hora: 17:31:09	Tiempo de firmado: Feb 9 22:31:09 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/02/09 Hora: 17:31:11	Feb 9 17:31:11 cl-t205-282cl postfix/smtp[32243]: 4A7B11248787: to=<jhobbis.rg@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=2.1, delays=0.19/0.02/0.15/1.7, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1707517871 bs36-20020a05620a472400b007859fde0489si4 9 3916qkb.528 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202454000988311

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202454000988311.pdf	82005f5d8eb8782ee494013f7aa3a8b4df4ff9c6fe31afc2bbd49a10dc611343
1202454000988311_00002.pdf	aaed46a91df73d3939e3f8638115ae49788dcfc8291dcb4a58e582991ec40053

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 7193 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAVIER MIGUEL IVIRICO ARRIOLA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1104377866**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **273700** del **28/10/2020** y **162953** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER MIGUEL IVIRICO ARRIOLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1104377866**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21312638	1069899	29/10/2018	14/12/2022	\$390.600,00	14/12/2022	\$553.750,00
30418684	545829	15/06/2021	28/02/2023	\$447.700,00	24/01/2024	\$554.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21312638**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$163.150,00	400100008710108	\$626.273,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.750,00

2. Orden de comparendo No. **30418684**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$106.870,00	400100008710108	\$72.523,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$554.570,00
		400100008792885	\$269.126,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$553.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1069899** del **29/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21312638** del **26/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$554.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **545829** del **15/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30418684** del **4/05/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 7193 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

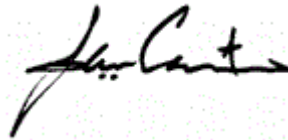
En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAVIER MIGUEL IVIRICO ARRIOLA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1104377866**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:16 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000988321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	06/02/24	Fecha 2:	04/02/24
Nombre del distribuidor:	Camilo + tanza	Nombre del distribuidor:	
C.C.	100050553	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa y pisos ladrillo y encharque el blanco local	Observaciones:	

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)

JAVIER MIGUEL IVIRICO ARRIOLA

C.C - 1104377866

Carrera 31 No. 49 B - 15 Sur Barrio El Carmen Localidad Tunjuelito

javier-ivirico@hotmail.com

Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7193 del 25 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que pida.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55.
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mistic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA463295055C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: IVIRICO - JAVIER MIGUEL IVIRICO A
Dirección: Carrera 31 No. 49 B - 15 Sur Barrio El Carmen Localidad Tunjuelito
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611047
Fecha admisión

472

1111
552

Casa y pisos
ladrillo y encharque
el blanco local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mistic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16834523

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04

RA463295055C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202454000988321
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 018 996

Fecha de entrega: 02/02/2024

Distribuidor: Camilo + tanza
C.C. 100050553

Gestión de entrega:

1er 05 02 24 2do 08 02 24

Nombre/ Razón Social: IVIRICO - JAVIER MIGUEL IVIRICO A
Dirección: CARRERA 31 49 B 15 SUR BARRIO EL CARMEN LOCALIDAD TUNJUELITO
Tel: Código Postal: 110611047 Código Operativo: 1111552
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111552RA463295055C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7195 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JESSON DARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80743081**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163837** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESSON DARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80743081**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30361450	450	04/11/2021	26/12/2023	\$5.370.300,00	24/01/2024	\$6.639.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30361450**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.370.300,00	\$1.268.820,00	400100008895413	\$ 263.964,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$6.639.120,00
		400100008929840	\$ 299.796,00			
		400100008962333	\$ 35.831,00			
		400100008965727	\$ 299.796,00			
		400100009005948	\$ 299.796,00			
		400100009035074	\$ 299.796,00			
		400100009073372	\$ 299.796,00			
		400100009118300	\$ 560.106,00			
		400100009156546	\$ 434.300,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$6.639.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **450** del **04/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30361450** del **30/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7195 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JESSON DARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80743081**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:16 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000988331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)

JESSON DARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

C.C - 80743081

Calle 10 Sur No. 5 - 45 Apto. 203

Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 195 del 25 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Javier Barreto H.		
Nombre del distribuidor	J. O. 5 FEB 2024		
Código de Distribución			
Centro de Distribución			
Observaciones	RESERVA de Santo ANA		

472

1111
516

RESERVA de
Santo ANA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04

Orden de servicio: 16834523

RA463295069C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454000988331

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JESSON DARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Dirección: CL 10 SUR # 5 - 45 AP 203

Tel:

Código Postal: 110411150

Código Operativo: 1111516

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 16:16

Fecha de entrega: 02/02/2024
Disponible: JAVIER BARRETO H.

C.C. Gestión de entrega: 05 FEB 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111516RA463295069C0

El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7227 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ FERNANDO CUASPUD TARAPUES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088589649**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162927** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ FERNANDO CUASPUD TARAPUES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088589649**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32772579	464	24/06/2022	27/12/2023	\$22.485.500,00	25/01/2024	\$26.173.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **32772579**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$22.485.500,00	\$3.688.420,00	400100008906637	\$181.938,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$26.173.920,00
		400100008932265	\$211.457,00			
		400100008964273	\$226.391,00			
		400100009006514	\$210.325,00			
		400100009038864	\$398.115,00			
		400100009076607	\$210.325,00			
		400100009118998	\$210.325,00			
		400100009159038	\$1.001.826,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$26.173.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **464** del **24/06/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32772579** del **20/02/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7227 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ FERNANDO CUASPUD TARAPUES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088589649**

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:21 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000988511

Información Pública

Al cor.

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)
JOSÉ FERNANDO CUASPUD TARAPUES
C.C - 1088589649
Carrera 67 A No. 10 A - 30
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
			Apartado Clausurado
Dirección Errada		Fallecido	
BRYAN BARRETO			
Fecha de Emisión			
05 FEB 2024			
Número del distribuidor		Nombre del distribuidor	
1010.226.457			
Número de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
informa mjer			
2 pios cubiertos			
ok verde ignu			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7227 del 25 de enero de 2024 "**Por el cual se liquida el crédito**"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

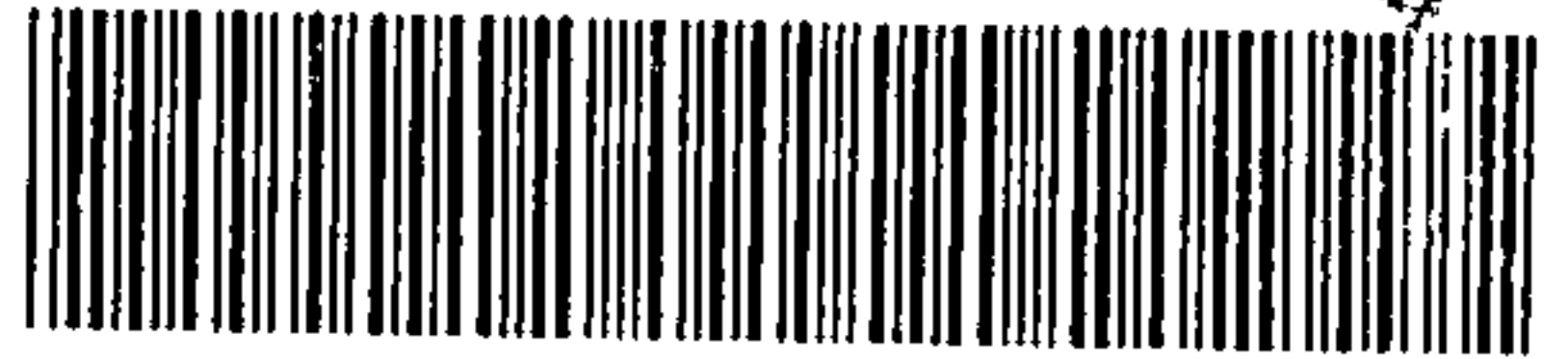
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: CUASPUD - JOSE FERNANDO CUASPUD T	Nombre/Razón Social: CUASPUD - JOSE FERNANDO CUASPUD T
Dirección: CARRERA 67 A 10 A 30	Dirección: CARRERA 67 A 10 A 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611044
Envío: RA463294602CO	Fecha admisión:

472

1111 585

informa mjer
2 pios cubiertos
ok verde ignu

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT.900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio	16834523
Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04	
Remitente:	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 8999999061	
Referencia: 202454000988511	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario:	
Nombre/Razón Social: CUASPUD - JOSE FERNANDO CUASPUD T	
Dirección: CARRERA 67 A 10 A 30	
Tel:	
Código Postal: 111611044	
Código Operativo: 1111585	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111585	
Valores	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA463294602CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	
dd/mm/aaaa	
BRYAN BARRETO	
05 FEB 2024	
1.010.226.457	



11115871111585RA463294602CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Réporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7251 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HÉCTOR GABRIEL ROJAS QUIGUA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79123421**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28829** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HÉCTOR GABRIEL ROJAS QUIGUA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79123421**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25387817	443848	3/09/2020	3/09/2020	\$146.300,00	3/09/2020	\$146.300,00
27578950	636910	1/10/2020	1/10/2020	\$438.900,00	25/01/2024	\$604.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25387817**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 0.0	400100007659558	\$147.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$146.300,00

1. Orden de comparendo No. **27578950**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$165.390,00	400100007659558	\$1.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$604.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$146.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **443848** del **3/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25387817** del **11/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$604.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **636910** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27578950** del **6/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7251 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

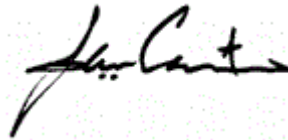
En el procedimiento coactivo seguido contra de **HÉCTOR GABRIEL ROJAS QUIGUA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79123421**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-01-2024 11:27 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000988551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)
HÉCTOR GABRIEL ROJAS QUIGUA
C.C - 79123421
Transversal 53 Bis No. 1 A - 43
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Nombre del distribuidor:		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Del 1A-41 posc
1A-49

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7251 del 25 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: HECTOR GABRIEL ROJAS QUIGUA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 53 BIS # 1 A - 43
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111621101
Envío: RA463294647CO	Fecha admisión:

4-72

1111
618

De 1A-41 posc a
1A-49

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 800.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04

Orden de servicio: 16834523

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: HECTOR GABRIEL ROJAS QUIGUA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 53 BIS # 1 A - 43
NIT/C.C/T.I: 899999061	Tel: 111621101
Referencia: 202454000988551	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111618
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 05 FEB 2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

BRYAN BARRETO



11115871111618RA463294647CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7447 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **RUBEN DARIO CHOREN**
identificado con cédula de ciudadanía No. **10143395**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **RUBEN DARIO CHOREN** identificado con cédula de ciudadanía No. **10143395** y mediante la Resolución No. **3050402** del **04/07/2018**, se concedió facilidad de pago, para la satisfacción de las obligaciones a cargo del citado deudor.

Que, al momento de la suscripción de la facilidad de pago mencionada, entre otras, el deudor autorizó a la SDM para la *“aplicación de títulos de depósito judicial aportados o por aportar, con ocasión del decreto de medidas cautelares respecto de las obligaciones que integran la facilidad de pago”*

Que, acaecido el incumplimiento de la facilidad de pago, a través de la Resolución No. **268824** del **22/10/2019**, así fue declarado, dejando sin efecto el plazo concedido al deudor.

Que ante el incumplimiento y con ocasión de su declaratoria a través de Resolución No. **68929** del **19/07/2021**, se decretó el embargo de los bienes de titularidad del deudor y como consecuencia, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó el título de depósito judicial No. **400100008141782**.

Que una vez verificado el Sistema de Información Contravencional -SICON PLUS- el valor de las obligaciones contenidas en la Facilidad de Pago No. **3050402** del **04/07/2018** incumplida, ascendía a la suma de **\$874.700,00** de conformidad con la liquidación -volante de pago No. **14586096** - generada el día **04/02/2023**.

Que esta Secretaría procedió a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos de acuerdo con la autorización dada por el ciudadano al momento de la suscripción de la facilidad de pago en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano y a través de la del Auto No. **121497** del **27/03/2023**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente, para la satisfacción total de la obligación contenida en la Facilidad de Pago No. **3050402** del **04/07/2018**.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008832251**, por valor de **\$524.800,00**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **RUBEN DARIO CHOREN** identificado con cédula de ciudadanía No. **10143395**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008931797	29/06/2023	\$ 73.961,94
400100008945154	10/07/2023	\$ 754.238,06

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88236** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RUBEN DARIO CHOREN** identificado con cédula de ciudadanía No. **10143395**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7447 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de RUBEN DARIO CHOREN
identificado con cédula de ciudadanía No. 10143395

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25089651	1073955	11/10/2019	03/08/2021	\$414.100,00	03/08/2021	\$477.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25089651:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$63.810,00	400100008832251	\$524.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$477.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$477.910,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1073955 del 11/10/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25089651 del 10/09/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-01-2024 01:42 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000988591

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)
RUBEN DARIO CHOREN
C.C - 10143395

Call 55 A Sur No. 10 - 43 Km 3 Via Usme Escuela Artilleria
3122626057
rubencho1509@hotmail.es
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
X	Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha:		Fecha:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA
CC:		CC:	
Observaciones:	DEPENDENCIA	Centro de Distribución:	05 FEB 2024
	INFORMA IA	Observación:	
	GUARDIA		C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7447 del 26 de enero de 2024 "*Por el cual se liquida el crédito*"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA463294678CO		Destinatario Nombre/Razón Social: RUBEN DARIO CHOREN Dirección: Call 55 A Sur No. 10 - 43 Km 3 Via Usme Escuela Artilleria Tel: Código Postal: 110621783 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Causa Devoluciones RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido X Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe : C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 05 FEB 2024 Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA Gestión de entrega: 1er 05 FEB 2024 C.C. 79.742.704	

11115871111542RA463294678CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	459672
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	rubencho1509@hotmail.es - rubencho1509@hotmail.es
Asunto:	RADICADO SDM No-202454000988591
Fecha envío:	2024-02-12 08:50
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/02/12 Hora: 09:02:09	Tiempo de firmado: Feb 12 14:02:09 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/02/12 Hora: 09:02:14	Feb 12 09:02:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[26886]: 62A0F124879D: to=<rubencho1509@hotmail.es>, relay=eur.olc.protection.outlook.com[104.47.1.33]:25, delay=5.3, delays=0.22/0.02/0.88/4.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<0a13cf1e1940bafc161e9ff48b29f0e77dd5a92f4ca529e911622af1cf9b6c1a@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=125292785960824, Hostname=SJ0PR06MB7179.namprd06.prod.outlook.com] 783794 bytes in 1.291, 592.785 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202454000988591

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202454000988591.pdf	010d6fcd59b76accab38313f10730e0246572bd73e5980e18aded13c9fe9013
1202454000988591_00002.pdf	6da952269181d2471bef8b6ee925f01ae129cecaa9b8846b592dccbef703cc3d

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 7448 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DERLY SANDRA HERNANDEZ**
identificada con cédula de ciudadanía No. **52257086**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **43884** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DERLY SANDRA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52257086**, mediante Auto No. **118046** del **13/03/2023**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **188451** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23489230** del **04/02/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **DERLY SANDRA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52257086**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **125698** del **11/04/2023** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultaron como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **DERLY SANDRA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52257086**, los títulos de depósito Judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008862415	28/04/2023	\$1.212.500,00
400100008716093	21/12/2022	\$877.800,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17136** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DERLY SANDRA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52257086**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27543590	734474	09/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2022	\$541.860,00
27663014	915324	03/12/2020	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2022	\$534.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27543590:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.960,00	400100008862415	\$1.212.500,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.860,00

2. Orden de comparendo No. 27663014:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7448 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DERLY SANDRA HERNANDEZ**
identificada con cédula de ciudadanía No. **52257086**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$95.430,00	400100008862415	\$670.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.330,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$541.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **734474** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27543590** del **06/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$534.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **915324** del **03/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27663014** del **05/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-01-2024 01:42 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



1990



AUTO NÚMERO 7462 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79250719**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resoluciones Nos. **75430** del **23/03/2022** y **51312** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79250719**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25199452	164911	18/02/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$550.200,00
27632162	771633	06/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$541.580,00
27633849	775442	08/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$541.310,00
27699438	901027	20/11/2020	26/10/2022	\$234.100,00	26/10/2022	\$285.580,00
27699436	903519	20/11/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$535.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25199452**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.300,00	400100008646589	\$3.979.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.200,00

2. Orden de comparendo No. **27632162**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.680,00	400100008646589	\$3.429.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.580,00

3. Orden de comparendo No. **27633849**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.410,00	400100008646589	\$2.887.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.310,00

4. Orden de comparendo No. **27699438**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$51.480,00	400100008646589	\$2.346.310,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$285.580,00



AUTO NÚMERO 7462 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79250719**

5. Orden de comparendo No. **27699436**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$96.520,00	400100008646589	\$2.060.730,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$535.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$550.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **164911** del **18/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25199452** del **18/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$541.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **771633** del **06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27632162** del **05/09/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$541.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **775442** del **08/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27633849** del **07/09/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$285.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **901027** del **20/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27699438** del **20/10/2020**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma de **\$535.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **903519** del **20/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27699436** del **20/10/2020**.

ARTÍCULO SEXTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-01-2024 03:20 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000988631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)

LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS
C.C - 79250719

Ak 72 No. 77 A - 44 Apto. 201
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
05 FEB 2024	Fecha 2		
Hector Urquijo	Nombre del distribuidor		
Mensajero			
C.C. 80.142.152			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 7462 del 26 de enero de 2024 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

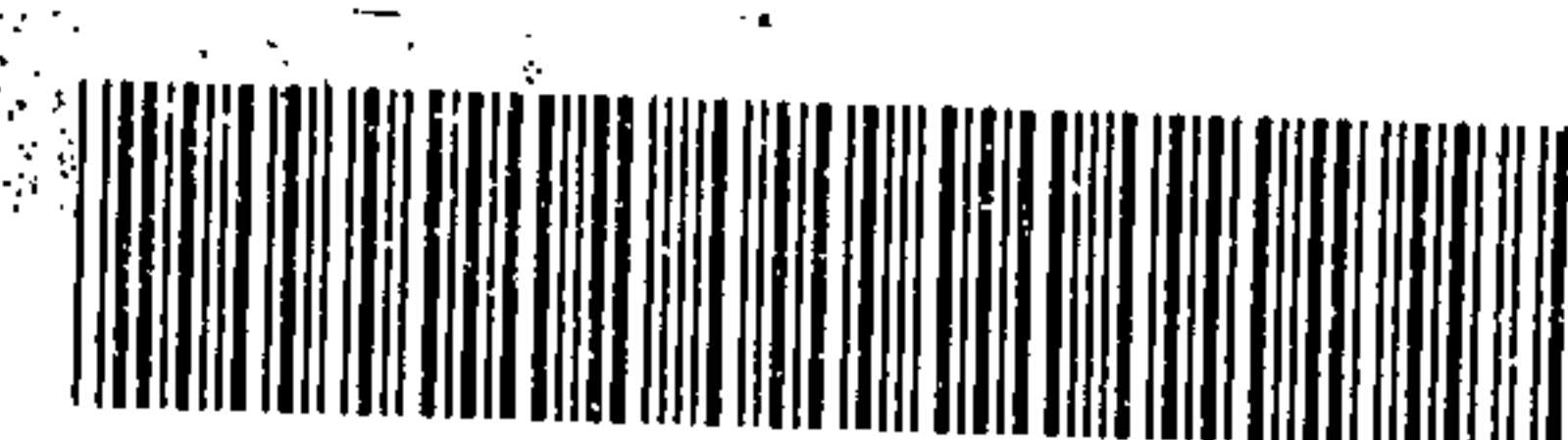
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de (2) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Ak 72 No. 77 A - 44 Apto. 201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111061000
Envío: RA463294695C0	Fecha admisión:

472
C.C. 80.142.152
y 80.142.152

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04
Orden de Servicio: 16834523	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202454000988631	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS	
Dirección: Ak 72 No. 77 A - 44 Apto. 201	
Tel:	Código Postal: 111061000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111507	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA463294695C0

Causa Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DS Desconocido	FM Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 1106
Fecha de entrega: 05 FEB 2024	Hora: 1106
Distribuidor: Hector Urquijo	
C.C. 80.142.152	
Mensajero	



11115871111507RA463294695C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servir al cliente 24-72.com.co Para consultar la Política de Transparencia: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7507 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80164259**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **131404** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80164259**, mediante Auto No. **339118** del **05/12/2022**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **1130341** del **06/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25113993** del **04/10/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80164259**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **344787** del **29/12/2022** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008743945**, por valor de **\$266.969,06**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80164259**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008605516	21/09/2022	\$33.200,94

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19278** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80164259**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25377616	445619	01/10/2020	21/09/2022	\$438.900,00	26/01/2024	\$573.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25377616**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$135.000,000	400100008743945	\$266.969,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$573.900,00
		400100008605516	\$33.200,94			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7507 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80164259**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$573.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **445619** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25377616** del **06/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-01-2024 11:39 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20245400988651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)

EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGA

C.C - 80164259

Calle 47 B No. 3 C - 11 Sur

Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
	de Devolución	Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1: 05 FEB 2024		Fecha 2: 05 FEB 2024	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 80254071		C.C.	
Centro de Distribución: 1000		Centro de Distribución:	
Observaciones: DE 47A sur y llega hasta 12:50 a 4850		Observaciones: C.C. 1A	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7507 del 26 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

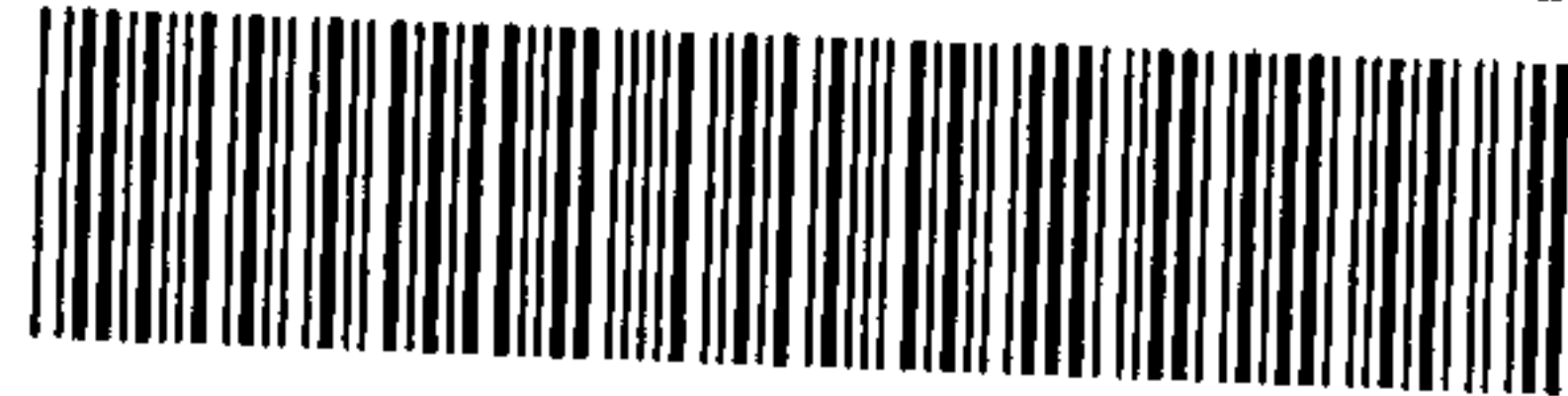
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 47 B 3 C 11 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA463294718C0	Fecha admisión:

472
De 47A pasara a 48 sur y llega hasta 12:50 a 4850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04
Orden de servicio: 16834523	
Remite	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I: 899999061	
Referencia: 20245400988651	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: EDGAR ANTONIO GUERRERO VARGAS	
Dirección: CL 47 B 3 C 11 SUR	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA463294718C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1000
Fecha de entrega: Oscar Buitrago	
Distribuidor:	
C.C.	05 FEB 2024
Gestión de entrega:	
1er	C.C. 80254071



11115871111000RA463294718C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 7510 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de ANGELO DARIO AVILA ALZATE
identificado con cédula de ciudadanía No. 80216068

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resoluciones Nos. 320595 del 28/10/2020 y 6308 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ANGELO DARIO AVILA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 80216068, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22708685	297106	19/03/2019	30/11/2022	\$138.000,00	30/11/2022	\$188.970,00
27719720	1114589	04/02/2021	30/11/2022	\$438.900,00	30/11/2022	\$529.810,00
27825560	256404	07/04/2021	12/12/2023	\$447.700,00	12/12/2023	\$553.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22708685:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$50.970,00	400100008691926	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.970,00

2. Orden de comparendo No. 27719720:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$90.910,00	400100008691926	\$688.830,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$529.810,00

3. Orden de comparendo No. 27825560:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
447.700,00	\$106.010,00	400100008691926	\$159.020,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.710,00
		400100008814697	\$110.954,07			
		400100008816953	\$59.760,95			
		400100008817438	\$105.284,97			
		400100009138348	\$173.811,41			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 7510 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANGELO DARIO AVILA ALZATE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80216068**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$188.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **297106** del **19/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22708685** del **16/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$529.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1114589** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27719720** del **11/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$553.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **256404** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27825560** del **29/01/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-01-2024 11:41 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000988671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 02 de 2024

Señor(a)
ANGELO DARIO AVILA ALZATE
C.C - 80216068
Calle 7 A Bis C No. 79 - 46
Email: k2.com@hotmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	011:45	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Desconocido	☒ Rehusado	☒ Cerrado	☒ No Reclamado	☒ No Contactado
☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Aparato Clausurado		
☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor			
Fecha 1:	02/02/2024	☒	Fecha 2:	C/A
Nombre del distribuidor:	Jose M Rojas			
C.C.	79.043.684			
Centro de Distribución:	Atendido Señora			
Observaciones:	Caso de 2 pisos puerta y porton verde y porton negro			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7510 del 26 de enero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA463294735C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: AVILA - ANGELO DARIO AVILA ALZATE
Dirección: Calle 7 A Bis C No. 79 - 46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110821240
Fecha admisión:

472

1111
577

Casa 2 pisos
puerta, porton verde
puerta
negro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2024 16:16:04

Orden de servicio: 16834523

RA463294735C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999989061

Referencia: 202454000988671 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111577

Nombre/ Razón Social: AVILA - ANGELO DARIO AVILA ALZATE

Dirección: Calle 7 A Bis C No. 79 - 46

Tel:

Código Postal: 110821240

Código Operativo: 111577

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Atendido Sra. desde el

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Segundo piso

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	☒ C2	Cerrado
☒ NE	No existe	☒ N1	☒ N2	No contactado
☒ NS	No reside	☒ FA		Fallecido
☒ NR	No reclamado	☒ AC		Apartado Clausurado
☒ DS	Desconocido	☒ FM		Fuerza Mayor
☒ DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jose M Rojas
C.C. 79.043.684

Gestión de entrega:
1er 05/02/2024 11:48 2do dd/mm/aaaa



1111587111577RA463294735C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe conservar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	459462
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	k2.com@hotmail.com - k2.com@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202454000988671
Fecha envío:	2024-02-09 17:03
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/02/09 Hora: 17:17:02	Tiempo de firmado: Feb 9 22:17:02 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/02/09 Hora: 17:17:08	Feb 9 17:17:08 cl-t205-282cl postfix/smtp[4347]: 25640124876B: to=<k2.com@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.73.29]:25, delay=5.9, delays=0.2/0/0.72/5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <363d01e5ce80185a978fba394493e9a3c83e9 2bc033723999558be0c3936be0d@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=57625576219220, Hostname=SA1PR12MB7039.namprd12.prod.outlook.com] 787782 bytes in 1.003, 766.691 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202454000988671

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202454000988671.pdf	00f3c389b24f56766c2484cd08bc2d1ca3156f428fa9c3beb0206bb426f38923
1202454000988671_00002.pdf	4ccfe414a63226275f7471e25e603e87f906f9266b785a98297770d3583e5061

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 12908 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **16903** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**, mediante Auto No. **246962** del **27/09/2023**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **1106201** del **26/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27804676** del **21/12/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **322508** del **26/10/2023** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009076577**, por valor de **\$599.467,84**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162656** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30549795	1207	26/11/2021	02/01/2023	\$2.685.300,00	31/01/2024	\$3.282.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30549795**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$2.685.300,00	\$596.870,00	400100009076577	\$599.467,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$3.282.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$3.282.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1207** del **26/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30549795** del **26/09/2021**.



AUTO NÚMERO 12908 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023945393**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-01-2024 11:51 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





DGC

202454001149871

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)

DEISON GONZALO SANTAMARIA GUZMAN

C.C - 1023945393

Calle 4 Sur No. 8 B - 03

deibisonsmaria262626@gmail.com

Bogotá D.C.

4/2	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Faltas		No Reclamado
		Cuando		No Corregido
	Gravamen Entada	Faltado		Apertado Clausurado
	En Huida	Fuerza Mayor		

Fecha 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Nombre del distribuidor	Javier Barreto H.										09 FEB 2024									
C.C.																				
Centro de Distribución																				
Observaciones	En la calle y son las										placas inician en 86-23									

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 12908 del 31 de enero de 2024 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional-se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minitic Concesion de Correo//	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32
Orden de servicio: 16851310	
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202454001149871 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
	Nombre/ Razón Social: SANTAMARIA - DEISON GONZALO SANTA Dirección: CALLE 4 SUR 8 B 3 Tel: Código Postal: 110411030 Código Operativo: 1111516 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Destinatario	Dice Contener:
	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION COBRO
Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP

Causal Devolución:			
☒ RE	Rehusado	☒ C1	☒ C2
☒ N1	No existe	☒ N1	☒ N2
☒ NS	No reside	☒ FA	Fallecido
☒ NR	No reclamado	☒ AC	Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☒ FM	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	100
Fecha de entrega: 04/02/2024			
Distribuidor: Javier Barreto H.			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er	04/02/2024	2do	04/02/2024
09 FEB 2024			
		1111	587
		H.MOVILIDAD	CENTRO A

472

1111 516

EN LO CALLE 4 SUR
PAR PLAZA MICHA
CALLE 46-23



11115871111516RA464031559C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario da expresa constancia que, al momento de aceptar el contrato, se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Remittente

Destinatario

Nombre/Razón Social	SANTAMARIA, GERSON GONZALO SAN'A	Nombre/Razón Social	ALCANTARA DE ROSA, SORIANO CINTIA WENDY
Dirección:	CALLE 4 SUR 8 B 3	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	110411030	Código postal:	141611000
Envío		Envío	RA46031559C0



AUTO NÚMERO 14274 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JIMMY ALEXANDER CHAVES MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80236093**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **61479** del **23/03/2022** y **142849** del **03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY ALEXANDER CHAVES MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80236093**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **300707** del **09/11/2022**, respecto de las obligaciones impuestas con ocasión de las órdenes de comparendo Nos. **23388651** del **08/04/2019**, **25120324** del **10/10/2019**, **25174436** del **28/11/2019** y **25214703** del **31/01/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **338520** del **30/11/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las ordenes de comparendo Nos. **23388651** del **08/04/2019**, **25120324** del **10/10/2019** y **25174436** del **28/11/2019**, y para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **25214703** del **31/01/2020**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JIMMY ALEXANDER CHAVES MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80236093**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008679552	24/11/2022	\$1.699.203,00
400100008812466	15/03/2023	\$19.852,76
400100008812469	15/03/2023	\$808.347,24

Luego, este Despacho mediante Auto No. **12909** del **31** de **enero** de **2024**, procedió a ordenar el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008679552**, para la satisfacción total de la obligación contenida en la Resolución No. **86467** del **02/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25214703** del **31/01/2020**, resultando como remanente el título que resultó del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008679552**, por valor de **\$1.211.173,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61479** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JIMMY ALEXANDER CHAVES MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80236093**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23446683	937798	23/08/2019	24/11/2022	\$414.100,00	24/11/2022	\$545.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 14274 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JIMMY ALEXANDER CHAVES MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80236093**

1. Orden de comparendo No. **23446683**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$131.880,00	Título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100008679552	\$1.211.173,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$545.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **937798** del **23/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23446683** del **23/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 06-02-2024 11:44 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001149531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)

JIMMY ALEXANDER CHAVES MONTILLA

C.C - 80236093

Carrera 50 B No. 64 - 44

jachaves39@misena.edu.co, infopeugeot@gmail.com

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Descripción Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 14274 del 6 de febrero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: CHAVES - JIMMY ALEXANDER CHAVES M	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: CARRERA 50 B 64 44	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111221213	Código postal: 111611000
Envío	Envío

472

1111
485

Faltaron y Ay de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16851310
Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32	
RA464031443CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: CHAVES - JIMMY ALEXANDER CHAVES M
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 50 B 64 44
NIT/C.C/T.I.: 899999061	Tel: 3649400 EXT 6310
Referencia: 202454001149531	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111485
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 08/02/2024	
Distribuidor:	
c.c. Edgar Sánchez	
Gestión de entrega:	
1er 09 FEB 24	2do 09 FEB 24



11115871111485RA464031443CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta empresa garantiza que los datos consignados en el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, son veraces y completos para la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 12965 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **FERNANDO GALVIS TORRES**
identificado con cédula de ciudadanía No. **91454942**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **134553** del **03/12/2021** y **163940** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO GALVIS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **91454942**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18978773	1378	15/05/2018	19/05/2023	\$174.600,00	19/05/2023	\$174.600,00
25315776	320658	01/10/2020	19/05/2023	\$130.740,00	19/05/2023	\$130.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **18978773**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$174.600,00	\$ 0.0	400100008629031	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$174.600,00

2. Orden de comparendo No. **25315776**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.740,00	\$ 0.0	400100008629031	\$606.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$130.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$174.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1378** del **15/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18978773** del **23/02/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$130.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **320658** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25315776** del **28/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 12965 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **FERNANDO GALVIS TORRES**
identificado con cédula de ciudadanía No. **91454942**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-02-2024 09:08 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454004410000

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)
FERNANDO GALVIS TORRES
C.C - 91454942
Calle 70 G No. 113 - 17
fernandogalvis51@gmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor			
C.C.			
Centro de Distribución			
Observaciones:			
Cesa M. Posso p/ Dorsada F. Verde con Blanca no lo conocen en el 2do piso			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 12965 del 1 de febrero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01-1) 4722-000 - 01-1000 111 110 - servicioalcliente@472.com.co

Rémitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA464031576C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: FERNANDO GALVIS TORRES
Dirección: CL 70 G 113 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111031460
Fecha admisión

472

1111
489

Cesa y piso p/ Verde
Fl verde con Blanca
no lo conocen en el

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32

Orden de servicio: 16851310

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Referencia: 202454001149901 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FERNANDO GALVIS TORRES
Dirección: CL 70 G 113 17
Tel: Código Postal: 111031460 Código Operativo: 1111489
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causál Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11/14

Fecha de entrega: 08 FEB 2024
Distribuidor: C.C. 1.014.227.207

Gestión de entrega: 1er de entrega 2do de entrega

RA464031576C0



11115871111489RA464031576C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 13133 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **227040** del **19/09/2019** y **171252** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**, mediante Auto No. **133204** del **29/09/2021**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones contenidas en las órdenes de comparendo Nos. **13393320** del **09/02/2017**, **16403984** del **10/08/2017** y **16444839** del **11/09/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **136371** del **28/10/2021** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008271716**.

Posteriormente, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31962** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**, mediante Auto No. **75129** del **12/01/2023**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones contenidas en las órdenes de Comparendo Nos. **25225790** del **07/02/2020**, **25225835** del **08/02/2020** y **25225839** del **08/02/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **89432** del **27/02/2023** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008829945**, por valor de **\$57.680,00**.

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2987** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25364276	395053	01/10/2020	01/10/2020	\$877.800,00	01/02/2024	\$1.189.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 13133 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1013661797**

1. Orden de comparendo No. **25364276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$311.620,00	400100008829945	\$57.680,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.189.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.189.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **395053** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25364276** del **27/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-02-2024 11:46 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001149931

Informacion Publica

A

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)
ALEX JEREMY BUSTAMANTE GONZÁLEZ
C.C - 1013661797
Calle 22 No. 25 - 46
Bogotá D.C.

172	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 09 FEB 2024		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1013661797		C.C.	
Observaciones: Transportadora RYR		Centro de Distribución	
		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 13133 del 1 de febrero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA464031593CO	Nombre/Razón Social: BUSTAMANTE GONZALEZ ALEX JEREMY Dirección: CL 22 # 25 - 46 PI 1 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111411035 Fecha admisión:

472
1111 783
Transportadora RYR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32
Orden de servicio: 16851310	
Remitente:	Destinatario:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061 Referencia: 202454001149931 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: BUSTAMANTE GONZALEZ ALEX JEREMY Dirección: CL 22 # 25 - 46 PI 1 Tel: Código Postal: 111411035 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111783
Valores:	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA464031593CO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:14
Fecha de entrega: 08/02/2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2do	
09 FEB 2024 C.C. 1013661797	



11115871111783RA464031593CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 13132 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de MIGUEL ÁNGEL DURAN BELTRÁN
identificado con cédula de ciudadanía No. 1024570335

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 79659 del 23/03/2022 y 18943 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MIGUEL ÁNGEL DURAN BELTRÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 1024570335, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25201333	47146	20/02/2020	26/10/2022	\$146.300,00	26/10/2022	\$183.310,00
25339627	349270	01/10/2020	26/10/2022	\$117.000,00	26/10/2022	\$144.560,00
25354625	374133	01/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$542.270,00
25376679	429965	01/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$542.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25201333:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$37.010,00	400100008646233	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.310,00

2. Orden de comparendo No. 25339627:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$27.560,00	400100008646233	\$1.572.290,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$144.560,00

3. Orden de comparendo No. 25354625:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.370,00	400100008646233	\$1.427.730,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.270,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 13132 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de MIGUEL ÁNGEL DURAN BELTRÁN
identificado con cédula de ciudadanía No. 1024570335

4. Orden de comparendo No. 25376679:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.370,00	400100008646233	\$885.460,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.270,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$183.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 47146 del 20/02/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25201333 del 20/01/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$144.560,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 349270 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25339627 del 11/05/2020.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de \$542.270,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 374133 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25354625 del 19/05/2020.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de \$542.270,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 429965 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25376679 del 05/06/2020.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-02-2024 11:46 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001149421

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ÁNGEL DURAN BELTRÁN
C.C - 1024570335
Carrera 79 No. 41 C - 39 S
Bogotá D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		<< 4-72 >> Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 08/02/2024	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor Andrés Botero	Nombre del distribuidor		
C.C. 010166268	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones Cr 79g. PUSU U 80	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 13132 del 1 de febrero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 140 y 146 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT° 900.062.917-9		RA464031369C0	
Minic. Concesión de Correo/		Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16851310			
Remitente		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		☒ RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ N1 No existe	
NIT/C.C./T.I: 8999999061		☐ N2 No reside	
Referencia: 202454001149421		☐ FA Fallecido	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		☐ FM Fuerza Mayor	
Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL DURAN BELTRAN		C.C. Tel. Hora: 9:50	
Dirección: CRA 79 N 41C-39S		Fecha de entrega: 09/02/2024	
Tel:		Distribuidor:	
Código Postal:		C.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega:	
Valores		☒ 1er	
Peso Físico(grams): 200		2do	
Peso Volumétrico(grams): 0		09 FEB 2024	
Peso Facturado(grams): 200		1010166268	
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Barcode			
11115871111000RA464031369C0			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.			
El usuario da expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co			

**AUTO NÚMERO 13131 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68087** del **18/09/2017**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, mediante Auto No. **15415** del **10/02/2020**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **604722** de **31/12/2014**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8095206** del **13/11/2014**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **17362** del **17/02/2020**, y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007591024**, por valor de **\$8.687.700,00**.

Posterior a esta actuación, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, nuevamente en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47205** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **123310** del **12/08/2021** respecto de las multas impuestas a través de las Resoluciones Nos. **1067502** del **24/01/2017** y **403010** del **09/06/2017**, con ocasión de las ordenes de Comparendos Nos. **13204402** del **8/12/2016** y **13468390** del **25/04/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137243** del **18/11/2021**, y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008289189**, por valor de **\$7.668.830,00**.

Ulteriormente, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **57525** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, mediante Auto No. **1707** del **12/01/2023**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **157006** de **07/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25241720** de **19/02/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **89459** del **27/02/2023**, y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 13131 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008829947**, por valor de **\$7.229.930,00**

Consecutivamente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008646535	26/10/2022	\$ 2.969,69
400100008660981	03/11/2022	\$ 1.095.612,13
400100008810971	14/03/2023	\$ 877.800,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32221** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25378650	433544	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	01/10/2020	\$438.900,00
25378641	433976	01/10/2020	01/10/2020	\$234.100,00	01/10/2020	\$234.100,00
27628665	762072	05/10/2020	05/10/2020	\$438.900,00	05/10/2020	\$438.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25378650**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 0.0	400100008829947	\$7.229.930,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

2. Orden de comparendo No. **25378641**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$ 0.0	400100008829947	\$6.791.030,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$234.100,00

3. Orden de comparendo No. **27628665**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 0.0	400100008829947	\$6.556.930,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 13131 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **79700760**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **433544** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25378650** del **07/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$234.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **433976** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25378641** del **07/06/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **762072** del **05/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27628665** del **03/09/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-02-2024 11:45 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC



SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001149451

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)
JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS
C.C - 79700760
Calle 9 Sur No. 8 - 54 Este Barrio Vitelma
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto
de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

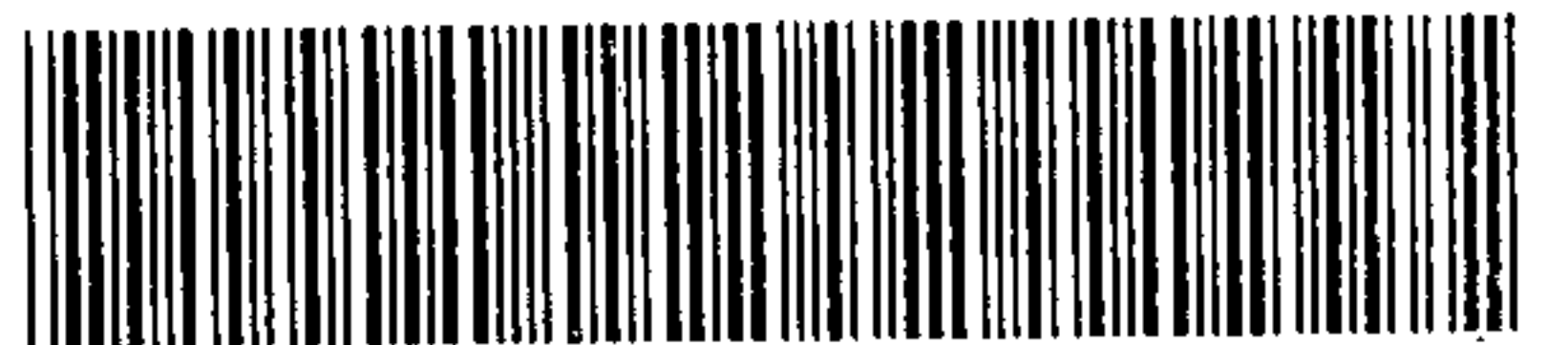
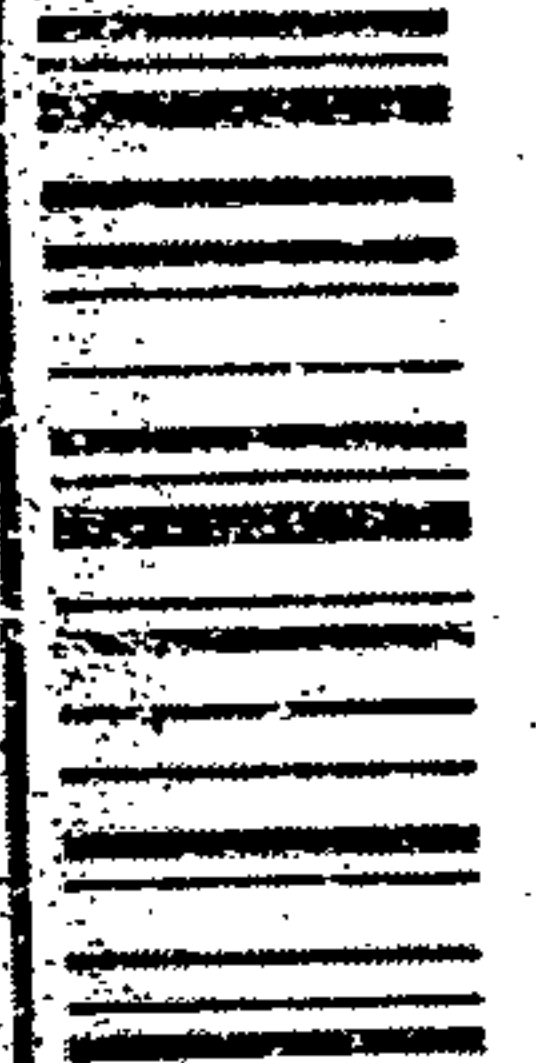
Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número	☐
		Rehusado	☐	No Reclamado	☐
		Cerrado	☐	No Contactado	☐
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado	☐
		Fuerza Mayor	☐		
Fecha 1		Fecha 2			
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
Javier Barreto H.		09 FEB 2024			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones		Observaciones			
Del numero 8-30		paso a correr 8A este			



RA464031386C0

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA464031386C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS
Dirección: CL 9 SUR 8 54 ESTE BRR VITELMA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411240
Fecha recepción:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT-900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32

Orden de servicio: 16851310

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202454001149451
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAIRO ALEXANDER RAIGOSO VANEGAS
Dirección: CL 9 SUR 8 54 ESTE BRR VITELMA
Tel: Código Postal: 110411240 Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:11

Fecha de entrega: 08/02/2024

Distribuidor:
Javier Barreto H.

Gestión de entrega:
09 FEB 2024

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111515RA464031386C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta página puede acceder a los datos personales de los clientes que se encuentran publicados en la página web 4-72 (trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para eliminar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para conocer la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 13190 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1049650519**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **90922** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1049650519**, mediante Auto No. **345329** del **30/12/2022**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones contenidas en la Resolución No. **1000514** de **06/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23527566** de **06/08/2019** y la Resolución No. **1001147** de **06/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23527571** de **06/08/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1049650519**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **85658** del **14/02/2023** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008829896**, por valor de **\$75.721,57**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1049650519**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008440800	26/04/2022	\$54.908,43
400100008654370	31/10/2022	\$643.960,09
400100008679680	24/11/2022	\$100.245,56
400100008992185	24/08/2023	\$301.006,90

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70125** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1049650519**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25323658	234344	01/10/2020	24/08/2023	\$877.800,00	24/08/2023	\$1.106.390,00
25323666	234376	01/10/2020	24/08/2023	\$438.900,00	02/02/2024	\$605.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 13190 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1049650519

1. Orden de comparendo No. 25323658:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$228.590,00	400100008829896	\$75.721,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.106.390,00
		400100008440800	\$54.908,43			
		400100008654370	\$643.960,09			
		400100008679680	\$100.245,56			
		400100008992185	\$301.006,90			

2. Orden de comparendo No. 25323666:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$166.900,00	400100008992185	\$69.452,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$605.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.106.390,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 234344 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25323658 del 07/04/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$605.800,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 234376 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25323666 del 07/04/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-02-2024 09:27 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001149471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)
JUAN SEBASTIÁN VARGAS SUÁREZ
C.C - 1049650519
Transversal 12 A No. 13 B - 10
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
09 FEB 2024		Fecha 2	
Nombre del Destinatario		Nombre del Remitente	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		C.C. 80.738.619	
Observaciones		Observaciones	
Km 12 pas 13		Km 13	
Avenida 12 y Calle 14			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 13190 del 2 de febrero de 2024 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: VARGAS SUAREZ JUAN SEBASTIAN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 12 A # 13 B - 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA464031390CO	Fecha admisión:

472

1111
000
Km 12 pas 13
Avenida 12 y Calle 14

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: JH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32
Orden de servicio: 16851310

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NIT/C.C./T.I.: 899999061
	Referencia: 202454001149471
	Teléfono: 3649400 EXT 6310
	Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: VARGAS SUAREZ JUAN SEBASTIAN
	Dirección: TV 12 A # 13 B - 10
	Tel:
	Código Postal:
	Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico (grs): 200
	Peso Volumétrico (grs): 0
	Peso Facturado (grs): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$6.750
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener:
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA464031390CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 14:5	
Fecha de entrega: 09 FEB 2024	
Disponible: Darwin Revelo	
C.C. 80.738.619	
Gestor de entrega:	
1er	2do

1111
587
JH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA464031390CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del presente correo electrónico publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 14136 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **98599137**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **304440** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **98599137**, mediante Auto No. **75574** del **17/01/2023**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones contenidas en la Resolución No. **72668** del **14/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22647864** del **14/01/2019**, Resolución No. **116573** del **21/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22666836** del **21/01/2019** y Resolución No. **309016** del **22/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22734603** del **19/02/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **98599137**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **81427** del **27/01/2023** y ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008773573**, por valor de **\$369.350,00**.

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **98599137**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009146356	18/12/2023	\$ 2.811.000,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **89869** del **28/10/2020** y **24766** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **98599137**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10255818	5146	11/02/2016	18/12/2023	\$344.700,00	18/12/2023	\$745.520,00
27626824	756565	02/10/2020	18/12/2023	\$877.800,00	18/12/2023	\$1.198.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10255818**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 14136 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS
identificado con cédula de ciudadanía No. 98599137

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$400.820,00	400100008773573	\$369.350,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$745.520,00
		400100009146356	\$2.811.000,00			

2. Orden de comparendo No. 27626824:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$320.930,00	400100009146356	\$2.434.830,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.198.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$745.520,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 5146 del 11/02/2016, con ocasión de la orden de comparendo No. 10255818 del 10/02/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.198.730,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 756565 del 02/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27626824 del 01/09/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-02-2024 07:23 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001149511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 07 de 2024

Señor(a)
FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS
C.C - 98599137
Carrera 80 B No. 48 - 06 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
che 1.	09/02/2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	NIT: 900000002	Nombre del distribuidor:	
	1016058300		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CASA ESQUINERA 3 PISOS	Observaciones:	
	PUEBLOS BLANCOS		
	CENTRO 117 571001578797		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 14136 del 5 de febrero de 2024 "**Por el cual se liquida el crédito**"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 v 446 del Código General

Remitente	Nombre/Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
	Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Destinatario	Nombre/Razón Social	FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS
	Dirección	Carrera 80 B No. 48 - 06 Sur
	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
	Departamento	BOGOTÁ D.C.
	Código postal	110861140
	Envío	RA464031430C0

472

1111
566

CASA ESQUINERA 3 PISOS
PUEBLOS BLANCOS
CENTRO 117 571001578797

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 08/02/2024 15:26:32
Orden de Servicio: 16851310



RA464031430C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NIT/C.C/T.I: 899999061
	Referencia: 202454001149511
	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111567
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FRANCISCO RAMIRO MORALES RAMOS
	Dirección: Carrera 80 B No. 48 - 06 Sur
	Tel:
	Código Postal: 110861140
	Código Operativo: 1111565
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$6.750
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener:
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 9/15/24	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 09 FEB 2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do
C.C. 1.016.058.300	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111565RA464031430C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01800011120 / Tel: contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co